

Política de Niñez y Adolescencia Comuna de Lago Ranco

2024-2032

Política de Niñez y Adolescencia
Comuna de Paillaco, 2023-2030
1ª Edición mayo 2023

Equipo Un gran lugar para crecer 2022

Paulina Araneda Díaz
César Leyton Navarro
Macarena Cifuentes Tapia
Katherine Correa Ulloa
Felipe Pizarro Cordero
Claudio Cortés Núñez
Magdalena Hewstone Ramírez
Santiago Loeser Edwards
Vicente Wortingthon Soza
Herman Pezo Hoces (2023)
Constanza Castro Pérez (2023)
Nicolás Colarte Coria (2023)
Bernardita Peralta Valdés (2023)
Cristóbal Guerrero Mena (2023)

Agencia de Comunicaciones Conversas

Viviana González Ampuero
Gabriela Bade Mejías
Catalina Carrasco Araya
Carolina Román Chacaltana

Diseño y diagramación:

Carlos Muñoz
www.cemuma.cl

Equipo de Gestión Comunal de Niñez y Adolescencia:

Ingrid Cariaga Oporto /
Directora de Desarrollo Comunitario
Carolina Tejeda Guenupan /
Jefa del Departamento Social
Alisson Delgado Solís /
Coordinadora Oficina Local de la Niñez
Ketty Almendras Ampuero /
Jefa Unidad Intervención Familiar
María Elena González Ríos /
Encargada de Seguridad Pública
Loreto Sánchez Asenjo /
Apoyo Profesional Oficina de Discapacidad
Esteban Garrido Muñoz /
Encargado de Cultura
Jorge Soffía Vergara /
Coordinador de Inversiones Secretaría Comunal de Planificación
Sandra Dib Ruíz /
Coordinadora Programa Integración Escolar Comunal
Marilyn Cárdenas Santana /
Encargada Programa Programas Sociales
Marly Henríquez Jaramillo /
Encargada de Deportes
Yenifer Valenzuela Oporto /
Gestora de Casos Oficina Local de la Niñez
Tamara Pailañir Santana /
Gestora Comunitaria Oficina Local de la Niñez
Oscar Toledo Huenchul /
Gestor de Casos Oficina Local de la Niñez
Manuel Muñoz Troncoso /
Apoyo UTP Departamento de Educación
Jenifer Solís Trauquén /
Encargada de Participación Ciudadana CEFAM
Javier Jara Vallejos /
Matrona Programa Espacios Amigables para Adolescentes
Cristian Vidal Valenzuela /
Encargado de Medio Ambiente

Política de Niñez y Adolescencia

Comuna de Lago Ranco

~~~~~ 2024-2032





MUNICIPALIDAD  
LAGO RANCO  
CHILE

"PROCESO PARTICIPATIVO  
POLITICA DE NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA, LAGO RANCO"

"PROCESO PARTICIPATIVO  
POLITICA DE NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA, LAGO RANCO"

"PROCESO PARTICIPATIVO  
POLITICA DE NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA, LAGO RANCO"

"PROCESO PARTICIPATIVO  
POLITICA DE NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA, LAGO RANCO"

Un gran lugar  
para crecer

MIN

Liceo  
Australia



# Contenido

|                                                                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Mensaje Alcalde                                                                                                           | 6         |
| Mensaje Equipo de Gestión Comunal de Niñez y Adolescencia                                                                 | 7         |
| Mensaje Consejo Consultivo Comunal de NNA                                                                                 | 9         |
| Mensaje Grupo Educativo                                                                                                   | 10        |
| <b>1. Introducción</b>                                                                                                    | <b>12</b> |
| <b>2. Antecedentes Sociodemográficos de la comuna de Lago Ranco</b>                                                       | <b>15</b> |
| <b>3. Metodología de Construcción de la Política - ¿Cómo se construyó?</b>                                                | <b>19</b> |
| <b>4. La Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco 2024 – 2030</b>                                      | <b>26</b> |
| 4.1. Enfoques de la Política                                                                                              | 26        |
| 4.2. Propósito, prioridades y objetivos de la Política                                                                    | 27        |
| 4.2.1. Prioridades: Diagnóstico y Objetivos                                                                               | 28        |
| <b>5. La Política local desde un enfoque basado en los derechos de la niñez</b>                                           | <b>50</b> |
| <b>6. Procesos transversales para la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco</b> | <b>55</b> |
| 6.1. Desarrollo de Gestión Municipal                                                                                      | 55        |
| 6.2. Formación de las personas vinculadas al trabajo con y por la niñez y adolescencia                                    | 55        |
| 6.3. Proceso de aseguramiento de la calidad y pertinencia de la prestación de servicios                                   | 57        |
| 6.4. Seguimiento y monitoreo                                                                                              | 57        |
| <b>7. Anexos</b>                                                                                                          | <b>59</b> |
| <b>8. Referencias</b>                                                                                                     | <b>64</b> |
| <b>9. Glosario</b>                                                                                                        | <b>68</b> |

# Mensaje Alcalde

---

Para este Alcalde y su Concejo Municipal es un gran honor el presentar este documento a toda la ciudadanía, ya que hemos puesto todo nuestro compromiso, profesionalismo y esperanza en mejorar la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes. Esta Política Local de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, fue trabajada de forma mancomunada, por los equipos técnicos, la comunidad y también de manera participativa con el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes son un gran aporte a la hora de identificar sus intereses y necesidades en tiempo presente y así construir un mejor futuro para nuestra sociedad.

Para desarrollarnos como una sociedad justa y equitativa, debemos comenzar por reconocer y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta debe ser la base para construir una sociedad inclusiva, y en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades, sin importar el lugar desde donde vienen.

En este documento están plasmadas innumerables jornadas de trabajo, muchas de ellas participativas, donde los propios niños, niñas y adolescentes fueron pieza fundamental para la construcción de esta política comunal de Niñez y Adolescencia.

Junto con agradecer el enorme trabajo de nuestros profesionales, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, docentes, y los propios escolares, quiero invitarlos a conocer este documento y encontrar en este una guía que nos permitirá avanzar a paso seguro hacia una comuna, donde los niños, niñas y adolescentes, estén primero en la fila.



**Miguel Meza Shwenke**  
Alcalde de Lago Ranco

---

# Mensaje Equipo de Gestión Comunal de Niñez y Adolescencia

---

Queridos niños, niñas y adolescentes, estimadas autoridades e integrantes de la comunidad:

Como Equipo de Gestión Comunal de Niñez y Adolescencia, nos complace enormemente presentarles la Política Comunal de Niñez y Adolescencia, fruto de un arduo trabajo colectivo y participativo que ha involucrado a diversos actores del territorio. Este documento no solo representa un compromiso institucional, sino también un sueño compartido de hacer de nuestra comuna un mejor lugar para vivir, crecer y desarrollarse.

Los esfuerzos por iniciar el proceso de construcción de esta Política comenzaron en abril de 2023, con la primera firma de convenio entre Grupo Educativo y la I. Municipalidad de Lago Ranco. Posteriormente, avanzamos en este proceso a través de la conformación del Equipo de Coordinación y Equipo de Gestión Comunal para la elaboración de la Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, respaldado bajo decreto alcaldicio N°2239, del 30 de agosto de 2023.

Este Equipo de Gestión está conformado por profesionales de diferentes direcciones, departamentos, oficinas y programas enfocados en la niñez y adolescencia, quienes asumimos el desafío de construir esta Política. A partir de un enfoque articulado e intersectorial, nos embarcamos en un proceso de participación ciudadana, con el objetivo de involucrar activamente a niñas, niños, adolescentes, autoridades, organizaciones sociales y la comunidad en general. El Plan de Participación Ciudadana que implementamos posibilitó crear espacios de encuentro y diálogo en distintos territorios de la comuna, promoviendo una participación efectiva y protagónica de niñas, niños y adolescentes. Esta forma de trabajo nos permitió recoger sus intereses, preocupaciones y sueños, los cuales han sido fundamentales para la redacción y validación de este acuerdo comunal. Nuestra labor ha sido guiada por la convicción de que la construcción de políticas públicas debe ser un proceso inclusivo y democrático, donde cada voz sea escuchada y valorada. Este documento refleja no solo las aspiraciones y compromisos con NNA, sino también la diversidad y riqueza de nuestra comunidad.

Dejamos un especial saludo de agradecimiento y cariño a Grupo Educativo a través de su iniciativa Un gran lugar para crecer, ya que fueron un pilar fundamental para acompañar este desafío y orientar el trabajo conjunto. Valoramos inmensamente su acompañamiento y asesoría constante, debido a que no solo nos permitió lograr el objetivo de construir esta Política de Niñez y Adolescencia junto con la comunidad, sino que además nos permitieron construir instancias para conocernos, valorar nuestro quehacer y aunarnos como profesionales y compañeras/os de trabajo. Este trabajo conjunto permitió afianzar alianzas entre departamentos, instituciones y programas, reconocer las experiencias y saberes cada una/o, y cohesionarnos como equipo por un fin común y colectivo que trasciende todas las áreas, como es la niñez y adolescencia, lo que significaría finalmente mejorar la calidad de vida de toda nuestra comunidad ranquina. Gracias por tanto Grupo educativo, son un tremendo equipo técnico y humano.

También queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas/os quienes han sido parte de este proceso: profesionales, organizaciones sociales, establecimientos educacionales, autoridades locales y, especialmente, a niñas, niños y adolescentes, quienes con su entusiasmo y participación activa nos han inspirado a construir una Política que verdaderamente responda a sus necesidades y aspiraciones. Agradecemos de igual manera, y con especial énfasis al Municipio, quien desde un principio se mostró comprometido, y facilitador de este proceso al permitir esta alianza con Grupo Educativo para el desarrollo de esta Política.

Finalmente, invitamos a toda la comunidad a conocer y apropiarse de esta Política Comunal de Niñez y Adolescencia. Juntos, avanzaremos hacia una comuna donde los derechos de niños, niñas y adolescentes sean respetados y protegidos, garantizando entornos seguros y saludables donde puedan desarrollarse plenamente.

Con gratitud y compromiso



**Equipo de Gestión Municipal  
de Niñez y Adolescencia**

---

# Mensaje Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes

---

Como niñas, niños y adolescentes que hemos participado activamente en su desarrollo, la construcción de la Política Local de Niñez y Adolescencia en nuestra comuna ha sido un proceso lleno de expectativas, experiencias, y gratitud. Este documento recoge las voces de quienes hemos contribuido con ideas, opiniones y esperanzas, reflejando un anhelo común por un entorno más seguro, unido y participativo. Recordemos que esta política es más que un conjunto de normas, es un reflejo del compromiso y la participación activa de niñas, niños y adolescentes. A través de su implementación, se busca construir una comuna más justa, inclusiva y participativa, donde cada niña, niño y adolescente pueda desarrollar su máximo potencial, en un entorno seguro y acogedor.

Desde el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Lago Ranco algunas/os de sus integrantes quisimos expresar las siguientes palabras y sentimientos.

Camilo comparte su esperanza de que el lanzamiento de la Política no solo informe y eduque, sino que también cumpla sus objetivos, dejando un legado que perdure en la comunidad. Alejandra anhela una comuna más unida, donde la seguridad y el bienestar de niñas y niños, especialmente en áreas más remotas como Pitriuco y otros sectores, se priorice mediante servicios de transporte seguro y accesible. Benjamín agradece la oportunidad brindada a las y los adolescentes para involucrarse más activamente en la vida comunal, destacando la importancia de que sus propuestas sean escuchadas y llevadas a cabo. Su sentimiento de gratitud se extiende a todas/os las/os adolescentes que desean contribuir al desarrollo de Lago Ranco.

Francisca por su parte, aporta una visión festiva, proponiendo espacios de entretenimiento y celebración para niñas, niños y adolescentes, con actividades que promuevan la cohesión social y la alegría compartida, como juegos y fiestas temáticas. Mientras que Luz, resalta el impacto positivo que esta Política busca tener en el bienestar integral de niñas y niños, abarcando aspectos físicos y mentales. Agradece a quienes participaron en su creación, y espera que este documento sea accesible para todas/os, promoviendo un futuro mejor para Lago Ranco. María José, valora la importancia otorgada a las opiniones y preocupaciones de niñas, niños y ado-

lescentes, subrayando la necesidad de seguir dando cuenta de las necesidades de la comuna, incluso después del lanzamiento. Tomás manifiesta su agradecimiento por la oportunidad de influir en la toma de decisiones políticas, haciendo hincapié en la importancia de que sus voces sean escuchadas por las autoridades locales.

Por otra parte, Zenith aprecia el tiempo y la consideración dedicado al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, lo que ha permitido su participación activa en la construcción de la Política Local. Esta experiencia no solo le ha permitido conocer más sobre su comuna, sino también valorar los esfuerzos municipales y abogar por la continuidad de espacios de diálogo y participación. Finalmente, Mariuxi agradece las nuevas oportunidades que surgen de esta Política, y espera que los compromisos asumidos y lo aquí declarado, se cumpla, mejorando continuamente la calidad de vida de todas y todos.

+



### **Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes**

---

# Mensaje Grupo Educativo

---

Nuestro país suscribió hace más de 30 años a la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la que se orienta a garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con educación, alimentación, protección o los recursos necesarios para su desarrollo pleno y ante cualquier tipo de abuso. El compromiso asumido como país se ha ido traduciendo en un progresivo esfuerzo por tener una mirada que garantice derechos cada vez que pensamos en niñas, niños y adolescentes. Hoy contamos con una Ley de Garantías de Derechos que busca que estos tengan expresión en los distintos niveles de gobierno de nuestro país: nacional, regional, gobiernos locales y por cierto en todas las organizaciones y personas vinculadas.

Este gran desafío requiere pensar no sólo desde las leyes, sino que desde y con niñas, niños y adolescentes, considerando a todas las personas con que interactúan y con quienes son significativos, desde su experiencia cotidiana. De esto dependerá cómo se desarrollen y el acceso que tengan a condiciones y oportunidades para alcanzar todo su potencial y un crecer pleno.

Pensar desde esta perspectiva significa que dejan de ser receptores pasivos de acciones a ser actores con opinión sobre su espacio vital, el lugar que habitan y por cierto aquellos temas que les afectan. Se trata entonces de escucharles y reconocer su voz en un espacio al que son convocadas personas de diversas condiciones, edades y roles, se trata al final de hacer comunidad y pensarla como un lugar donde todas y todos se sientan respetados, considerados, apoyados y corresponsables de hacer de ella el mejor lugar para crecer y desarrollarse. Para lograrlo, la participación sustantiva, significativa e inclusiva de niñas, niños y adolescentes resulta fundamental, como también el compromiso en pro de erradicar la discriminación contra ellas y ellos en las políticas y acciones de todo gobierno local.

Establecer espacios de diálogo y de construcción colectiva, aprender a escucharnos y a plantear opiniones, es un ejercicio que requiere de decisión y de las capacidades para llevarlo a cabo, en pro de lograr un entendimiento común que se traduzca en un accionar coherente que tiñe las decisiones de las autoridades, establece formas distintas y amables de trabajar colaborativamente y empatiza con la necesidad de, como comunidad, brindar condiciones para que cada niña, niño y adolescente que viva en la localidad se sienta contento, seguro, apoyado y parte de la comunidad; relevando en esto el que hablen en primera persona, que sean autores de lo que se plantea y actores de lo que se decida, con una mirada de respeto por todas las personas y por su entorno.

El esfuerzo realizado en Lago Ranco es expresión de lo señalado, habla de una comunidad que, desde la autoridad local, decide pensarse y pensar su presente y futuro con todas las personas que la habitan, independientemente de su condición de origen, vida, posición y contexto. En este desafío todas las personas están llamadas a sumarse, todas las organizaciones públicas y privadas, las organizaciones de vecinas y vecinos, clubes deportivos, comunidades, establecimientos educacionales, de salud y de servicio público, entre otras.

El esfuerzo realizado y el compromiso desde el gobierno local de Lago Ranco, ha estado orientado a construir con toda la comunidad y en especial con la voz de niños, niñas y adolescentes, un propósito común desafiante y cumplible que se expresa en la Política que contiene este documento, para que Lago Ranco tenga una hoja de ruta compartida que permita que quienes viven en este lugar tan querido por todos y todas, lo vivan día a día como un gran lugar para crecer y trabajen armónicamente por ello.



**Paulina Araneda**  
Directora Ejecutiva de  
Grupo Educativo.

# Abreviaturas

| Sigla   | Significado                                                                                                               |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CASEN   | Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional de Hogares                                                            |
| CCCNNA  | Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes                                                                 |
| CDN     | Convención sobre los Derechos del Niño                                                                                    |
| CECOSF  | Centro Comunitario de Salud Familiar                                                                                      |
| CEPAL   | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                                                        |
| CESFAM  | Centro de Salud Familiar                                                                                                  |
| ChCC    | Chile Crece Contigo                                                                                                       |
| CONAF   | Corporación Nacional Forestal                                                                                             |
| COSOC   | Consejo de la Sociedad Civil                                                                                              |
| DMCS    | Delitos de Mayor Connotación Social                                                                                       |
| DIDECO  | Dirección de Desarrollo Comunitario                                                                                       |
| EDLI    | Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo                                                                                  |
| EGC     | Equipo de Gestión Comunal                                                                                                 |
| FONASA  | Fondo Nacional de Salud                                                                                                   |
| IDC     | Índice de Desarrollo Comunal                                                                                              |
| IVE     | Índice de Vulnerabilidad Escolar                                                                                          |
| JJV     | Junta de Vecinos                                                                                                          |
| JUNAEB  | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas                                                                                 |
| MINEDUC | Ministerio de Educación                                                                                                   |
| MINSAL  | Ministerio de Salud                                                                                                       |
| MMA     | Ministerio de Medio Ambiente                                                                                              |
| NNA     | Niñas, Niños y Adolescentes                                                                                               |
| OPD     | Oficina de Protección de Derechos                                                                                         |
| OLN     | Oficina Local de la Niñez                                                                                                 |
| PADEM   | Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal                                                                              |
| PLADECO | Plan de Desarrollo Comunal                                                                                                |
| PNA     | Política de Niñez y Adolescencia de la Comuna de Lago Ranco                                                               |
| PSR     | Postas de Salud Rural                                                                                                     |
| PAES    | Prueba de Acceso a la Educación Superior                                                                                  |
| RECT    | Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes                                                                   |
| RSH     | Registro Social de Hogares                                                                                                |
| SAE     | Técnica de estimación de pobreza comunal para áreas pequeñas (por su sigla en inglés).                                    |
| SAPU    | Servicio de Atención Primaria de Urgencia                                                                                 |
| SENDA   | Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol                                     |
| SIMCE   | Sistema de Medición de la Calidad de la Educación                                                                         |
| SIS OPD | Datos administrativos Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (Sistema de Información y Seguimiento) |
| SNASPE  | Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado                                                                |
| SPPC    | Catastro de Sitios con Potencial Presencia Contaminante                                                                   |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                                             |
| VIF     | Violencia Intrafamiliar                                                                                                   |



Cooprinsem  
La Cooperativa de los Agricultores

NO DI  
ENRIAS

INC

ONIN

D

SIN

JIR

10

---

# 1. Introducción

---

La Política de Niñez y Adolescencia (PNA) de la Comuna de Lago Ranco es un compromiso de la comunidad en su conjunto por poner en el centro el bienestar de niñas, niños y adolescentes, desde ahí se posiciona como un instrumento de planificación estratégica y una guía para la gestión municipal y todas las personas que habitan la comuna.

Este acuerdo comunal, expresado en este instrumento está alineado con el interés nacional de avanzar en mejorar el bienestar integral y calidad de vida de la niñez y adolescencia, como lo expresa la Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia aprobada en marzo del 2022. Junto a este marco, las prioridades y objetivos aquí definidos se encuentran en sintonía con la anterior Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015- 2025, el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 y la Convención de Derechos del Niño suscrita por Chile en 1990 y la recientemente aprobada Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032. En ese sentido, este instrumento local representa un avance en el quehacer de la comuna en temáticas de niñez y adolescencia, en virtud de lo establecido como funciones y tareas de la Oficina Local de la Niñez (OLN), institucionalidad que nace al alero de la Ley 21.430, e instalada en Lago Ranco desde el 2024, así como por la importancia de tener una guía y un compromiso general de la comunidad respecto al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNA).

En este contexto, la comuna de Lago Ranco inició en el año 2023 un proceso de análisis sobre las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en el territorio, elaborando el primer Mapeo de la Oferta de Programas Públicos y Privados con foco en niñez y adolescencia disponibles en la comuna. Junto con esto, se realizó una revisión exhaustiva de aquellos diagnósticos, planes e instrumentos de planificación territorial con los que la comuna y la gestión municipal ya contaba.

Luego de estos primeros pasos, el alcalde Miguel Meza Shwenke junto a su equipo, tomaron la decisión y el compromiso de elaborar una Política Comunal de Niñez y Adolescencia y construir lineamientos estratégicos en esta materia. Para desarrollar este proceso, se acordó que la construcción la Política relevaría las voces y contaría con participación de los diferentes actores que forman parte del territorio, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

Para avanzar en este compromiso, en agosto del año 2023 se conformó el Equipo de Gestión Comunal (EGC), integrado por profesionales de diferentes direcciones, departamentos, oficinas y programas focalizados en niñez y adolescencia del municipio. Este equipo se hizo cargo del desafío de construir la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco, dando inicio a un trabajo articulado e intersectorial en septiembre del mismo año.

El Equipo de Gestión Comunal elaboró un Plan de Participación Ciudadana para la construcción de la Política, con el propósito de contar con una hoja de ruta que permitiera el involucramiento de niñas, niños, adolescentes, autoridades, organizaciones sociales y diferentes integrantes de la comunidad. Este plan se construyó a partir un mapeo de actores sociales presentes en el territorio y la definición de una estrategia metodológica que promoviera una participación sustantiva de la comunidad de Lago Ranco. La implementación de este Plan consideró diversos espacios de encuentro y participación donde se desarrollaron actividades que invitaron a la comunidad al juego y al diálogo en distintos territorios de la comuna, poniendo especial énfasis en la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes. Tras cuatro meses de instancias participativas, se realizó el análisis de los resultados de este proceso, para luego continuar con la validación de los resultados y la creación de este documento.

La elaboración de la Política se ha concebido como un proceso de construcción colectiva con personas de distintas edades, territorios, géneros, cultura y ocupaciones, en el cual se estableció un diálogo transversal en torno a la realidad de niñas, niños y adolescentes de la comuna, identificando sus intereses, temáticas que les afectan y definiendo aspectos prioritarios que serán abordados a través del trabajo del gobierno local en conjunto con las organizaciones del territorio y la sociedad civil. Este proceso, ha sido liderado por la I. Municipalidad de Lago Ranco y contó con la asesoría técnica de la consultora Grupo Educativo a través de la iniciativa Un gran lugar para crecer.

La Política contiene lineamientos estratégicos definidos de manera participativa por la comunidad con el protagonismo de niñas, niños y adolescentes. Así en su propósito, se identifican áreas prioritarias de trabajo y sus objetivos. Estas definiciones son fundamentales para el quehacer en materia de niñez y adolescencia, ya que permiten orientar las acciones y que estas sean pertinentes a la realidad de la comuna, sus intereses, necesidades, oportunidades y desafíos. Junto con esto, se decidieron los cinco sellos de este proceso de construcción colectiva: participativo, intersectorial, intergeneracional, lúdico y con pertinencia y cobertura territorial.

Así, la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco 2024 – 2032, tiene por propósito que la comunidad ranquina, sus autoridades, familias y habitantes se comprometan a implementar acciones orientadas a garantizar que niñas, niños y adolescentes de todo el territorio vivan en entornos naturales en los que se respete y valore el medio ambiente, tengan acceso a salud oportuna y educación integral de calidad siendo actores protagonistas, participando e incidiendo en la toma de decisiones, y se desarrollen en espacios comunitarios seguros y condiciones de vida adecuadas, promoviendo el juego libre, la recreación, el deporte, la cultura y las artes.

El presente documento se organiza en cinco apartados. En el primer capítulo se describen los antecedentes sociodemográficos de la comuna de Lago Ranco, para tener un panorama común del territorio. En el segundo capítulo se presenta el proceso de construcción colectiva de la Política, relevando los modos de hacer y de construir política pública con las personas involucra-

das y desde lo local. En el tercer capítulo, se presenta la Política de Niñez y Adolescencia con sus enfoques, propósito, prioridades y objetivos; el resultado del acuerdo colectivo del proceso como expresión de la comuna que quieren habitar. El cuarto capítulo muestra la vinculación entre las prioridades de la Política y sus objetivos con los principios rectores y ejes de derecho estructurantes de la Convención de Derechos del Niño y la Niña. El quinto y último capítulo presenta los procesos transversales necesarios para la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna, los primeros pasos a desarrollar y condiciones de gestión municipal necesarias para la materialización cotidiana de la Política, así como los elementos fundamentales a considerar para el monitoreo y evaluación de la Política una vez iniciada su implementación, y los mecanismos e instancias para la rendición de cuentas y fortalecimiento de la gobernanza de la Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco.





## 2. Antecedentes Sociodemográficos de la comuna de Paillaco<sup>1</sup>

Este apartado entrega un panorama general de la realidad comunal de Lago Ranco, revisando diferentes dimensiones de las condiciones de vida de su población, considerando una caracterización histórica, geográfica y de su composición demográfica. Así, se tiene en cuenta la situación general del acceso a servicios, distinciones de su territorio urbano y rural, indicadores socioeconómicos y de pobreza, y las principales actividades económicas de la comuna.

Al entregar una perspectiva general, no se ahondará en aquellos indicadores que dan cuenta de las condiciones de vida y realidad de niñas, niños y adolescentes que habitan la comuna, ya que estos serán abordados específicamente en el capítulo de las prioridades que componen esta Política, entregando un marco relevante para el sustento y entendimiento de cada una de ellas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2019-2023 la comuna de Lago Ranco, antes de conformarse como tal, fue una zona poblada durante siglos por el pueblo Huilliche, cuyos descendientes aún habitan el territorio, principalmente en los sectores de Rupumeica y Riñinahue. Durante la época ferroviaria en la década de 1930, llegaron los primeros colonos de la Cuenca del Ranco, quienes asentaron en lo que hoy es Quillai-co y Puerto Retting. Esta distribución se mantiene hasta que en 1941 se crea la comuna mediante un Decreto de Ley que establece los límites geográficos.



<sup>1</sup> Cabe señalar que por disponibilidad, tanto en este apartado como en el de las prioridades de la Política, no todos los datos están desagregados por sexo ni género, lo que dificulta definir políticas con mejor precisión y empáticas con las condiciones de vida y contexto de mujeres y hombres de cualquier edad. Y que será uno de los desafíos que se deberá considerar en la definición de los procesos transversales para la implementación de la Política y su plan de acción.

---

cos del nuevo territorio y proporcionó libertad para escoger a sus autoridades. Entre los hitos históricos locales, destaca el temple ranquino durante los desastres naturales de 1955 producidos con la erupción del Volcán Carrán y durante 1960 con el terremoto de mayor magnitud en la historia de Chile y el mundo.

De las 346 comunas existentes en Chile, 213 tienen una población de menos de 30.000 habitantes. Estas comunas son las denominadas comunas pequeñas y albergan al 13,5% de la población nacional<sup>2</sup> y a su vez, el 13,5% de la población de niñas, niños y adolescentes (18 años o menos) con respecto al total de NNA del país. Por otro lado, las 40 comunas con mayor población corresponden a municipios de las grandes ciudades y capitales regionales, dando cuenta del 54% de la población nacional y con una representación similar de niñas, niños y adolescentes (cerca al 52%).

La comuna de Lago Ranco es una de las 12 comunas de la XIV Región de Los Ríos y está ubicada en la provincia del Ranco. Según proyecciones 2023 del Instituto Nacional de Estadísticas basadas en el Censo de Población y Vivienda, la población de la comuna es de 10.280 habitantes, de los cuales 5.149 son mujeres y 5.131 son hombres según sexo registral. La comuna alberga cerca del 2,5% de la población regional total, la tercera más baja de la región (las otras dos son Máfil y Corral). Por otro lado, la comuna tiene una superficie total de 1.763,3 km<sup>2</sup>, alcanzando una densidad poblacional de 5,8 hab./km<sup>2</sup>, siendo su superficie total el equivalente al 9,6% del total del territorio regional.

La población urbana de la comuna alcanza el 23,5% del total comunal, lo que corresponde a 2.414 habitantes, mientras que la población rural alcanza el 76,5% del total, es decir, 7.866 habitantes, cifra

superior al promedio nacional (34,9% de población rural), y muy por sobre el promedio de las comunas pequeñas (47,7% de población rural).

De acuerdo con la proyección CENSO 2023, del total de la población local, un 54,8% se auto declaró perteneciente a algún pueblo originario, de los cuales el 98% se considera como parte del pueblo Mapuche, ubicándose en el primer lugar de las comunas con mayor población perteneciente a un pueblo originario en la región.

Con respecto a la población de niñas, niños y adolescentes con 18 años o menos que habitan en la comuna, estos representan el 22,3% de la población total<sup>3</sup>. Esta cifra coincide con el promedio nacional (22,4%) y se encuentra levemente por encima del promedio para comunas pequeñas (21,7%).

Según datos municipales de 2023 recabados en el Catastro de Organizaciones Sociales de la Dirección de Secretaría Municipal de Lago Ranco, existen 27 Juntas de Vecinos, 9 Organizaciones de Mujeres, 6 organizaciones folclóricas y culturales, 2 asociaciones indígenas, 20 comunidades indígenas y 7 Centros de Padres y Apoderados; además de diversos Clubes Deportivos, Comités de Agua Potable Rural, Adultos Mayores, Comités de Adelanto, entre otras, que se encuentran vigentes, alcanzando un total de 173 organizaciones sociales y comunitarias activas.

Algunos indicadores socioeconómicos relevantes y utilizados para evaluar aspectos de la calidad de vida de los hogares del país son la tasa de pobreza por ingresos y la multidimensional. Según datos de la encuesta CASEN 2022, el 12,4% de la población comunal tiene ingresos inferiores al mínimo establecido para satisfacer necesidades básicas y alimentarias. Según esta misma encuesta,

---

<sup>2</sup> Según las proyecciones 2023 en base al Censo 2017, la población total que reside al interior de las 213 comunas pequeñas alcanza las 2.686.748 personas.

<sup>3</sup> Al momento de elaborar este documento, no se cuenta con los datos desagregados por sexo registral de la población comunal de niñas, niños y adolescentes.

el 35,4% de las personas de la comuna de Lago Ranco se encuentran en pobreza multidimensional, donde además de los ingresos, se consideran factores de salud, educación, hacinamiento y nivel de vida. En términos de pobreza multidimensional, la comuna se encuentra por sobre el promedio regional (18,4%) y el promedio nacional (16,9%).

A nivel comparativo, y según la CASEN 2017<sup>4</sup>, al mirar la realidad regional de niñas, niños y adolescentes, se observa que el 17,2% de NNA de 0 a 17 años está en situación de pobreza por ingresos, y que, al desagregarlos por tramo etario, los rangos más críticos son los compuestos por niñas y niños de 0 a 3 años y de 4 a 5 años, llegando al 19,8% y 19,5% de pobreza por ingresos, respectivamente. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza multidimensional es aún mayor, donde el 22% de NNA de 0 a 17 años de la Región de Los Ríos se encuentran en esta situación, siendo nuevamente los rangos etarios de 0 a 3 años y de 4 a 5 años los más críticos, alcanzando un 24,7% y un 26,5%, respectivamente.

En cuanto al acceso a servicios básicos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en la Región de Los Ríos, la CASEN 2017<sup>5</sup> señala que el 28,3% de los hogares de la región con presencia de NNA se encuentran en viviendas distantes a transporte público, servicios básicos, salud o educación, cifra superior al promedio nacional de 17,2%.

Finalmente, y según datos de la Biblioteca del Congreso Nacional, para el año 2021 la principal actividad económica de la comuna de Lago Ranco corresponde a comercio al por mayor y menor con un total de 194 empresas, seguido por la agricultura con 141 empresas, y actividades de alojamiento y servicios de comida con 86 empresas.

Finalmente, la comuna, entendida como territorio, también tiene distintas realidades, y no toda la información se encuentra actualizada, desagregada o georreferenciada por barrio/localidad/sector/manzana, en lo cual será importante de avanzar, en virtud de que la experiencia de niñas, niños y adolescentes también está condicionada por los lugares en que se reside y habitan, diferenciando acceso a servicios y oportunidades que inciden en la calidad de vida.

### Principales indicadores de la comuna



**Población total:** 10.280



**Población urbana:** 23,5%



**Población rural:** 76,5%



**Población pueblos originarios:** 54,8%



**Población NNA:** 22,3%



**Porcentaje pobreza multidimensional:** 35,4%

<sup>4</sup> Al momento de elaborar este documento, no se cuenta con los datos desagregados que se desprenden de la CASEN 2022, por lo que se decide utilizar los resultados de 2017.

<sup>5</sup> Al momento de elaborar este documento, no se cuenta con los datos desagregados que se desprenden de la CASEN 2022, por lo que se decide utilizar los resultados de 2017.



Violeta

## 3. Metodología de Construcción de la Política - ¿Cómo se construyó?

---

La Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco se construyó de manera participativa, bajo la premisa de que hay distintas realidades y perspectivas respecto a la vida en el territorio y en particular a la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de la comuna. Dicho proceso consideró aquella diversidad de experiencias para elaborar una visión, representación compartida de la realidad de NNA considerando su historia, su contexto actual y su voz.

De esta manera, se consideraron dos fuentes de información principales. Por una parte, el proceso participativo permitió identificar y profundizar en los asuntos de preocupación e interés manifestados por la comunidad y por la propia voz de la niñez y adolescencia comunal. Por otro lado, aquello fue complementado con la revisión y estudio de fuentes secundarias de información.

Posteriormente, se analizó y trianguló los distintos datos y conocimiento generados, lo que permitió considerar la dimensión objetiva y subjetiva contenida en el bienestar integral de la niñez y adolescencia del territorio.

En función de aquel proceso de análisis se logró definir un propósito global de la Política, identificar prioridades, definir objetivos por cada prioridad y dar cuenta de las disposiciones fundamentales para elaborar el Plan Estratégico y Plan de Acción de la Política Local de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco. A continuación, se describe el camino recorrido para la construcción participativa de esta Política Local dando cuenta de las decisiones metodológicas adoptadas.

### Sellos del proceso de construcción de la Política

El diseño e implementación de este proceso consideró 5 sellos transversales. A continuación, se describe cada uno de ellos:

**1. Participativo:** Las metodologías participativas permiten que las y los actores involucrados otorguen un sentir compartido y colectivo a lo realizado. Es decir, cuando las personas se involucran en el proceso pueden valorar y visualizar mejor los logros obtenidos y reconocer las posibles dificultades que pueden surgir, estando dispuestos a cooperar en su solución o proponer críticas constructivas. En ese sentido, la participación de niñas, niños y adolescentes es un aporte sustantivo que mejora la calidad de las decisiones y políticas públicas, pues aportan entregando, además de los testimonios, una visión, conocimiento y experiencia distinto al de las personas adultas y el cual actualmente no poseen.

**2. Lúdico:** El derecho al juego, ratificado por la Convención de los Derechos del Niño, se constituye como un principio fundamental para el desarrollo y bienestar integral de niñas y niños pues permite fortalecer capacidades socioemocionales, cognitivas y de vinculación entre pares. Las metodologías lúdicas son una herramienta fundamental pues permiten, a través del juego, las actividades didácticas y recreativas, conocer intereses, necesidades y problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes, así como ideas para abordarlo y mejorarlo.

**3. Intergeneracional:** Promover los diálogos intergeneracionales es una estrategia de pro-

moción que permite avanzar hacia relaciones colaborativas, respetuosas y de valoración de todas las experiencias. Lo anterior implica un compromiso no sólo de niñas y niños, sino que también de las personas adultas para construir relaciones horizontales donde los aportes de todas las generaciones sean considerados.

**4. Intersectorial:** Los intereses y necesidades de NNA se caracterizan por ser multidimensionales, por tanto, requiere que su abordaje institucional sea integral. Así, el trabajo colaborativo y coordinado entre los distintos sectores municipales se vuelve una condición necesaria para que las municipalidades ejerzan su rol cogarante de los derechos de las niñas en el territorio.

**5. Cobertura y pertinencia territorial:** La vinculación con los actores involucrados es fundamental para articular un trabajo situado y pertinente a la realidad comunal. De ahí que contemplar la dispersión geográfica de la comuna, mejorar el alcance territorial y la diversidad cultural son elementos fundamentales para el proceso de construcción de la Política. Por ello, un trabajo con y desde el territorio se vuelve indispensable para que las niñas de todos los territorios de la comuna sean consideradas.

## Análisis de información secundaria

En un primer momento el Equipo de Gestión Comunal (EGC) analizó la información e indicadores de bienestar disponibles en bases de datos públicas, encuestas e instrumentos locales, con el objetivo de generar un diagnóstico o línea de base, y comprender la realidad y condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio. Este proceso consideró el análisis de documentos de planificación territorial, planes comunales y diagnósticos desarrollados por distintos departamentos municipales para reconocer la información con la que ya contaba la comuna en materia de niñez y adolescencia desde una mirada intersectorial. Las

fuentes de información y documentos utilizados para este fin se presentan a continuación:

- a. Plan de Desarrollo Comunal 2019-2023 (PLA-DECO).
- b. Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022 (PADEM).
- c. Plan de Salud Municipal 2023.
- d. Plan Municipal de Cultura.
- e. Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.
- f. Diagnóstico Participativo Local de Infancia y Adolescencia 2022, Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia.
- g. Informe de Resultados Estudio Convivencia Escolar 2022, Departamento de Administración de Educación Municipal.
- h. Resultados comunales SIMCE 2023, Agencia de la Calidad de la Educación.
- i. Resultados comunales Encuesta Juventud y Bienestar 2022, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- j. Mapa de Oportunidades – Red de Protección de Infancia
- k. Datos administrativos de matrícula y asistencia escolar comunal, Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- l. Datos administrativos Registro Social de Hogares, Departamento Social.
- m. Datos administrativos Estrategia Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)
- n. Informe diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en la Región de Los Ríos, Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de Los Ríos.
- o. Condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes a nivel comunal, Región de Los Ríos, Actualización 2023, elaborado por Grupo Educativo.



---

Tras analizar estos instrumentos, se seleccionaron indicadores relevantes para comprender la realidad de niñas, niños y adolescentes de la comuna de Lago Ranco y sus condiciones de vida en salud, educación, deporte, cultura, protección social, protección especializada y participación, triangulados con el proceso participativo.

Adicionalmente, se consideraron los resultados del Mapeo de la Oferta de Programas Públicos y Privados con foco en niñez y adolescencia presentes en la comuna y el análisis de las brechas de disponibilidad, acceso y cobertura de la oferta programática disponible como un paso relevante para profundizar en los desafíos de garantía de derechos y bienestar de niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco<sup>6</sup>.

## Construcción Participativa de la PNA

La decisión de utilizar metodologías participativas es parte del reconocimiento a la contribución que realizan los propios actores locales, y en particular niñas, niños y adolescentes en la construcción de la vida en sociedad y desde ahí el potencial de contribuir a la Política comunal, involucrándoles así, en la identificación de los temas que interesan y ocupan a la población de niñez y adolescencia, y en formas y mecanismos para abordarlos. Ello pretende que niñas, niños, adolescentes y la comunidad en su conjunto sean reconocidos como productoras/es y protagonistas de las políticas, además de destinatarias/os de la política comunal. Siendo esta una forma de comprender la construcción de políticas públicas considerando a aquellas personas a quienes van dirigidas y que estarán involucradas en sus procesos de implementación.

En términos generales, las metodologías participativas permiten que las y los actores involu-

crados otorguen un sentir compartido y colectivo a lo realizado. En la medida en que las personas se vuelven parte de los distintos momentos de un proceso, pueden valorar y visualizar mejor los logros obtenidos, reconocer los desafíos colectivos que implica continuar avanzando y las posibles dificultades que surjan, comprometiéndose a participar activamente para cumplir los objetivos compartidos, mostrando disposición a cooperar para la superación de obstáculos o proponer críticas constructivas.

Durante el primer semestre de 2023 se llevó a cabo el proceso de Mapeo de la Oferta Programática con foco en niñez y adolescencia disponible a nivel comunal y durante el tercer trimestre de 2023 se inició el proceso de construcción de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco. Para lograrlo, el Equipo de Gestión Comunal, a cargo de guiar el proceso de elaboración colectiva y participativa de la Política, diseñó el plan de trabajo que permitiría abordar este desafío.

En este contexto, se elaboró un mapeo de actores estratégicos vinculados a la niñez y adolescencia en la comuna, para luego definir un plan de participación ciudadana que buscó promover el involucramiento de los siguientes actores: niñas, niños y adolescentes; familias; personas adultas pertenecientes a organizaciones vecinales y sociales; equipos directivos y funcionarios municipales; actores de instituciones educativas y de salud; y autoridades locales (Alcalde y Concejales). Con aquel resultado, se establecieron los siguientes lineamientos:

### 1. Diseño del proceso participativo

Para favorecer el involucramiento de la comunidad considerando las características y particularidades del territorio, se desarrolló un plan de parti-

---

<sup>6</sup> Para conocer algunos de los resultados del Mapeo de la Oferta de Programas Públicos y Privados disponibles en la comuna, revisar Anexo 1.

participación que consideró 3 estrategias principales para el levantamiento de información, asegurando la participación de diferentes grupos etarios. A continuación, se presentan:

### **i. Participación de representantes de niñas, niños, adolescentes y personas adultas representantes**

Con el propósito de involucrar y considerar a la diversidad de niñas, niños, adolescentes y personas adultas que habitan la comuna y sus distintos espacios de vinculación en la comunidad, se decidió convocar en un primer momento a quienes cumplían roles de representación de pares. Para la representación de la niñez y adolescencia se convocó a Centros de Estudiantes de distintos establecimientos educativos del territorio, al Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes liderado por la Oficina de Protección de Derechos (posteriormente Oficina Local de la Niñez)<sup>7</sup>, y la Mesa Territorial de Jóvenes al alero del programa de Promoción de Salud, quienes compartieron sus sueños, preocupaciones, anhelos y esperanzas para la comuna.

Para la participación de personas adultas, se consideraron a distintos actores provenientes de diversos sectores del territorio y diferentes roles de representación (institucionales, organizativos, familiares, comunitarios) para conocer sus expectativas, preocupaciones y aspiraciones respecto de la niñez y adolescencia en Lago Ranco.

### **ii. Actividades recreativas en el espacio público**

Con el objetivo de involucrar a distintas personas en la construcción de la PNA, es que se desarrollan otras estrategias de participación de la comunidad en el marco de la parrilla de actividades municipi-

pales, y difundir el trabajo realizado por el EGC. De este modo, se ejecutaron una serie de iniciativas y encuentros con niñas, niños, adolescentes y sus familias, las que buscaban generar una adhesión inicial de la comunidad. Ello permitió el reconocimiento de la importancia por avanzar hacia acciones directas y abiertas en el espacio público, visibilizando y posicionando a la niñez y adolescencia como una temática transversal y prioritaria en el quehacer del gobierno local.

De este modo, se generaron instancias lúdicas y recreativas que tuvieron un carácter consultivo y que permitieron además aportar al diseño y desarrollo de instrumentos metodológicos para avanzar en el nivel de involucramiento e incidencia de la comunidad.

### **iii. Encuentros territoriales**

Durante el proceso de mapeo de actores se decidió contemplar la diversidad territorial, reconociendo que la dimensión geográfica afecta la experiencia de la niñez y de la adolescencia en Lago Ranco, y que, por tanto, la elaboración de la Política debía considerar las voces de los sectores urbanos y rurales o más alejados de la comuna. Junto con ello, se definió que era importante considerar la voz de las personas adultas, entendiendo que juegan un rol primordial en el cuidado, desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

De este modo, se consideraron 5 macrozonas para el desarrollo de encuentros territoriales:

1. Lago Ranco urbano, considerando los sectores de Ilihue, Tringlo A, Tringlo B, Quillaico, Quilín, Hueimen y Chamul
2. Ignao, considerando los sectores de Pitriuco, La Junta y Alucema

---

<sup>7</sup> Al momento de diseñar e implementar el proceso participativo para la construcción de esta Política durante 2023, la institucionalidad presente en la comuna era la Oficina de Protección de Derechos, la que fue reemplazada por la Oficina Local de la Niñez tras su instalación en marzo de 2024.

3. Riñinahue, considerando los sectores de Illahuapi, Pocura, Ensenada, Pichico, Quirrasco, Calcurrupe Alto y Calcurrupe Bajo

4. Rupumeica Alto

5. Rupumeica Bajo

En cada macrozona se realizaron encuentros territoriales, convocando a NNA, personas adultas y familias de cada sector para reflexionar y dialogar sobre los desafíos de la niñez y adolescencia en la comuna.

## 2. Momentos del proceso participativo

La construcción participativa de la Política tuvo una ruta que contempló tres momentos interrelacionados que permitieron avanzar paulatinamente y profundizar en el nivel de participación, aportes e incidencia de las y los actores involucrados. A continuación, se describen, de modo general, los distintos momentos o fases desarrolladas:

### i. Momento Consultivo

Para iniciar el proceso participativo se generaron instancias de escucha y consulta de opinión de niñas, niños, adolescentes, autoridades y personas adultas a través de actividades abiertas a la comunidad y en el espacio público, así como otras focalizadas según rango etario o tipo de actores (estudiantes, participantes de actividades culturales y deportivas, representantes institucionales).

De esta manera, entre las instancias desarrolladas se aplicó la encuesta “Mi Voz Presente” a través de todos los establecimientos educacionales de la comuna, públicos y particulares subvencionados, alcanzando un universo de 1.585 niñas, niños y adolescentes de prekínder a IV medio. Junto con ello se elaboró un “Árbol de los deseos” y el “Libro de los sueños” de la niñez y adolescencia de la comuna, donde se consultó sobre sus aspiraciones

presentes o futuras para las personas del territorio, sus metas y sueños tanto personales como colectivos. Durante este primer momento el total de asistentes a las diferentes instancias superó las 2.100 personas, quienes reflexionaron y respondieron a las diversas preguntas y espacios de consulta que se abrieron a la comunidad.

### ii. Momento de Creación

En un segundo momento, y tras identificar las principales temáticas de interés levantadas por la comunidad, se realizaron encuentros de diálogo intergeneracional para profundizar en las causas de aquellos asuntos que afectan a la niñez y adolescencia en Lago Ranco, proponer cambios deseados en tales temáticas y finalmente crear propuestas de acción para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes. Con el propósito de garantizar la representación de la diversidad y particularidades del territorio, así como la experiencia de la niñez y adolescencia urbana y rural, se definieron 5 macrozonas para el desarrollo de aquellos encuentros: Lago Ranco urbano, Ignao, Riñinahue, Rupumeica Alto y Rupumeica Bajo.

Estas instancias fueron coordinadas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y durante su realización participaron 164 niñas, niños, adolescentes y personas adultas de la comunidad pertenecientes a las 5 macrozonas definidas.

### iii. Momento de Validación

Tras el análisis de la información obtenida durante los momentos anteriores, consultivo y creación, se regresó a la comunidad y actores participantes para la validación y retroalimentación de la propuesta de prioridades, subdimensiones y objetivos que contendría la Política Local de Niñez y Adolescencia. Aquello se desarrolló a través de encuentros intergeneracional durante abril de 2024 en dos macrozonas: la primera consideró los sectores de Ignao, Lago Ranco urbano y sus alrededor-

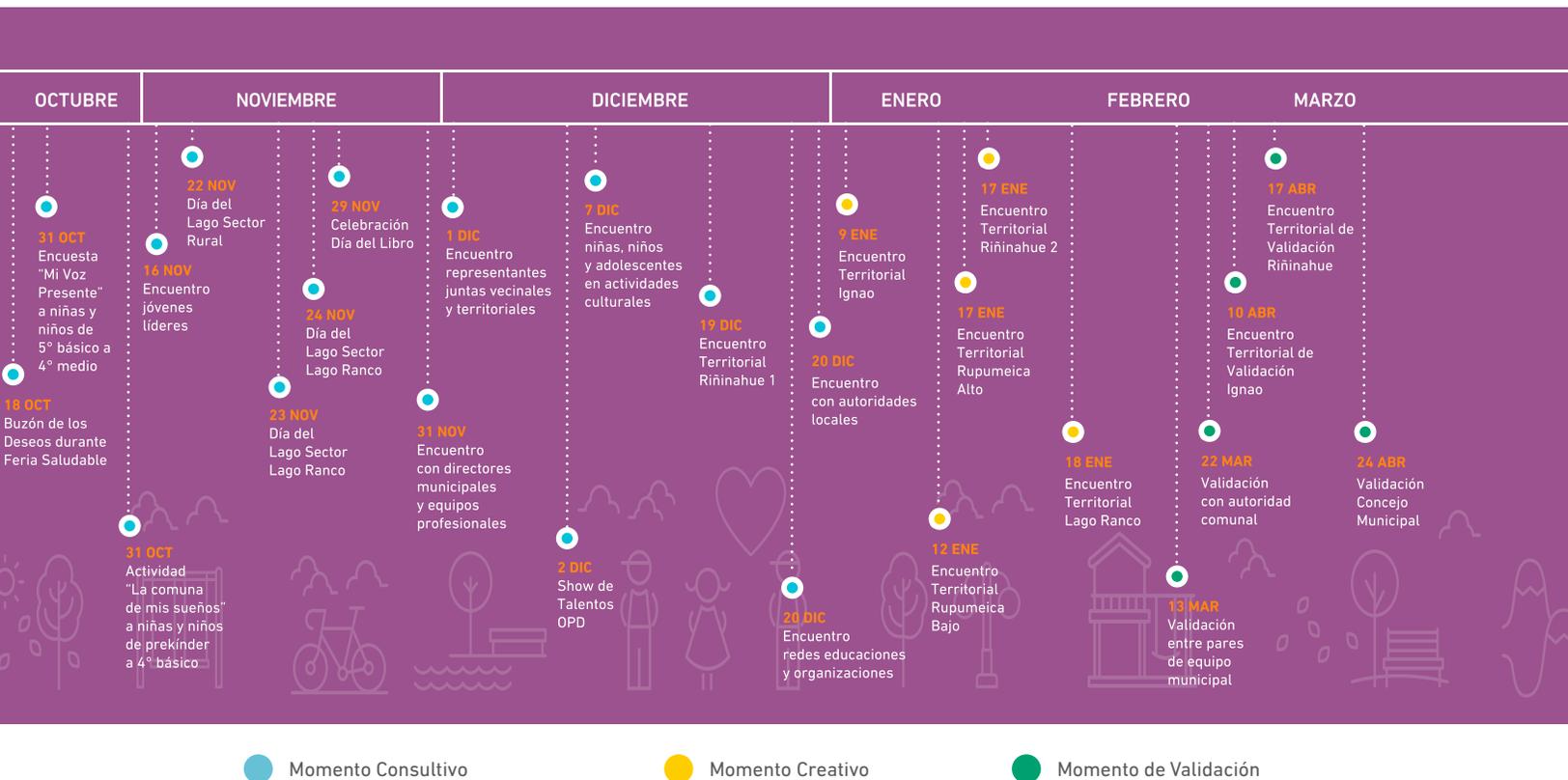
res; mientras que la segunda abarcó el sector de Riñinahue y zonas aledañas. Junto con ello, se desarrollaron espacios de validación y retroalimentación con funcionarios municipales y autoridades locales.

Durante esta etapa, 115 niñas, niños, adolescentes y personas adultas se hicieron parte para validar y retroalimentar los elementos prioritarios que guiarán el quehacer del municipio para avanzar en el bienestar integral de la niñez y adolescencia durante los próximos años.

## Instancias desarrolladas

En la tabla que se presenta a continuación, se detalla la implementación del proceso participativo en sus distintos momentos, las diferentes actividades, actores involucrados y el número de participantes en cada instancia.

### Cronograma de actividades Plan de Niñez y Adolescencia Lago Ranco 2024-2030





## 4. La Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco 2024 – 2030

---

A continuación, se presenta el resultado del proceso de construcción participativa de la Política, precisando en sus enfoques, su propósito, así como las prioridades definidas con sus respectivos objetivos.

### 4.1 Enfoques de la Política

A partir de las características de la comuna de Lago Ranco, los sellos del proceso de construcción y lo surgido en el proceso participativo, la Política adhiere a seis enfoques con el objetivo de orientar de manera transversal el diseño, implementación y evaluación del Plan Estratégico y de Acción con que se aborden los objetivos de la Política, así como los procesos transversales.

Para llegar a la definición de estos enfoques, se tomaron como referencia aquellos que componen la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su actualización con la recientemente aprobada Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, orientando el proceso analítico del Equipo de Gestión Comunal (EGC) para garantizar una Política alineada a las prioridades definidas desde la política pública nacional. Durante dicho proceso reflexivo, se decide incorporar, además, el enfoque Territorial debido a la relevancia que se le asignó durante el proceso participativo y la pertinencia que aporta para dar cuenta de la realidad comunal. De esta manera el enfoque Territorial se consolida como una prioridad local que se debe reforzar y mantener.

#### 1. Enfoque de Derechos

Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho desde una perspectiva integral implica considerarles como personas competentes en la vida familiar y social, por lo cual, deben ser respetados y protegidos sus derechos a “participar, ser escuchado e incidir en la construcción de la sociedad, en consonancia del desarrollo de sus facultades, su edad y su madurez” (Consejo Nacional de Infancia, 2014, p.56), así como su derecho a crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad con sus pares. Y cabe considerar que niñas, niños y adolescentes son titulares y gozan plenamente de los derechos, los cuales, así como las garantías, son universales, por lo que se aplica para todo NNA que esté bajo la jurisdicción del Estado de Chile (Ley 21.430, 2022; Artículo 4 y 6).

#### 2. Enfoque de Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humano considera una evaluación de las instituciones, políticas públicas o la transformación social en función de la expansión de capacidades. Este es útil para evidenciar que, según las características personales, ambientales, socioculturales e institucionales las personas requerirán distintos recursos para estar en condiciones de igualdad y oportunidades para el ejercicio de las libertades (Consejo Nacional de Infancia, 2014). En este contexto se entiende que “las “capacidades” de cada persona están fuertemente condicionadas por su contexto y por las estructuras y, a su vez, altamente determinadas por el ejercicio de las “capacidades” de las personas.” (Consejo Nacional de Infancia, 2014, p. 58).

---

### 3. Enfoque de Curso de vida

El enfoque curso de vida conlleva considerar las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes desde su gestación hasta los 18 años, comprendiendo que las primeras experiencias de una persona le influyen a lo largo de toda su vida. Este enfoque permite dar cuenta del modo y la potencia con que un determinado factor o variable facilita u obstaculiza el desarrollo de NNA y cómo afecta a generaciones futuras, por lo que, se requiere de garantías y prestaciones flexibles, pertinentes y oportunas que faciliten el despliegue del potencial de desarrollo de la población infantojuvenil (Consejo Nacional de Infancia, 2014). De esta manera, se entiende que, durante su proceso de crecimiento, NNA van desarrollando nuevas capacidades y profundizando otras, junto con un aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisión respecto de aspectos que afectan su vida a partir de aspectos culturales y experiencias individuales y colectivas (Ley 21.430, 2022; Artículo 11).

### 4. Enfoque Intercultural

El enfoque intercultural implica reconocer la multiculturalidad presente en un territorio, legitimando la diversidad de representaciones, concepciones y prácticas, así como las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas en la sociedad por la pertenencia a una u otra cultura. En función de aquello, es que se requeriría de medidas particulares y diferenciadas que permitan el ejercicio de derechos personales y colectivos en condiciones de igualdad con el resto de la población (Consejo Nacional de Infancia, 2014), garantizando que ningún NNA sea discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio o idioma (Ley 21.430, 2022; Artículo 8).

### 5. Enfoque de Género

El enfoque de género considera identificar, analizar y responsabilizarse de las desigualdades, discriminación, estigmatización y prejuicios por motivo de sexo, identidad de género u orientación sexual de las personas. Para realizar aquello cabe considerar “al conjunto de prácticas, símbolos, estereotipos, creencias, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual, la que define y prescribe modos y posibilidades de ser y hacer diferenciados para hombres y mujeres desde la primera infancia, y a lo largo del curso de vida.” (Consejo Nacional de Infancia, 2014, p. 61). Junto con ello, “los órganos del Estado deben introducir la perspectiva de género en el desarrollo, puesta en práctica y evaluación de las medidas que adopten en relación con los niños, niñas y adolescentes, de modo que, en todas las políticas públicas, actuaciones, servicios y programas dirigidos a ese sector poblacional se tome en consideración la variable del género” (Ley 21.430, 2022; Artículo 13)

### 6. Enfoque Territorial

El enfoque territorial tiene por objetivo comprender qué define y constituye a los territorios, y sus características identitarias, para potenciarles como espacios de desarrollo local incorporando a los actores locales en las mejoras en la calidad de vida de sus habitantes (Serrano, 2010). Esto considerando que “el destino de las personas depende, de manera importante, del territorio en que se nace y vive; y en él interactúan estructuras y arreglos institucionales, actores internos y externos, mercados e intercambios económicos, que definen en la práctica sus características y potencialidades de desarrollo” (CEPAL, 2019). A partir de este enfoque se reconoce a los territorios como espacios de toma de decisión descentralizada, en el que interactúan a nivel local actores, instituciones y políticas públicas. De esta manera, se reconoce que NNA tienen necesidades diferenciadas según el territorio en el que habitan, por lo que el Estado debe

analizar la pertinencia de su oferta en función de aquellas particularidades (Ley 21.430, 2022; Artículo 66).

## 4.2 Propósito, prioridades y objetivos de la Política

Esta Política tiene como propósito que:

La comunidad de Lago Ranco, sus autoridades, familias y habitantes se comprometen a implementar acciones que puedan garantizar que niñas, niños y adolescentes de todo el territorio vivan en entornos naturales en los que se respete y valore el medio ambiente, tengan acceso a salud oportuna y educación integral de calidad siendo actores protagonistas, participando e incidiendo en la toma de decisiones, y se desarrollen en espacios comunitarios seguros y condiciones de vida adecuadas, promoviendo el juego libre, la recreación, el deporte, la cultura y las artes.

A partir del análisis de los resultados del proceso participativo con NNA y la comunidad, el análisis de información secundaria y la encuesta aplicada en todos los establecimientos educacionales de la comuna y su posterior triangulación, se definieron

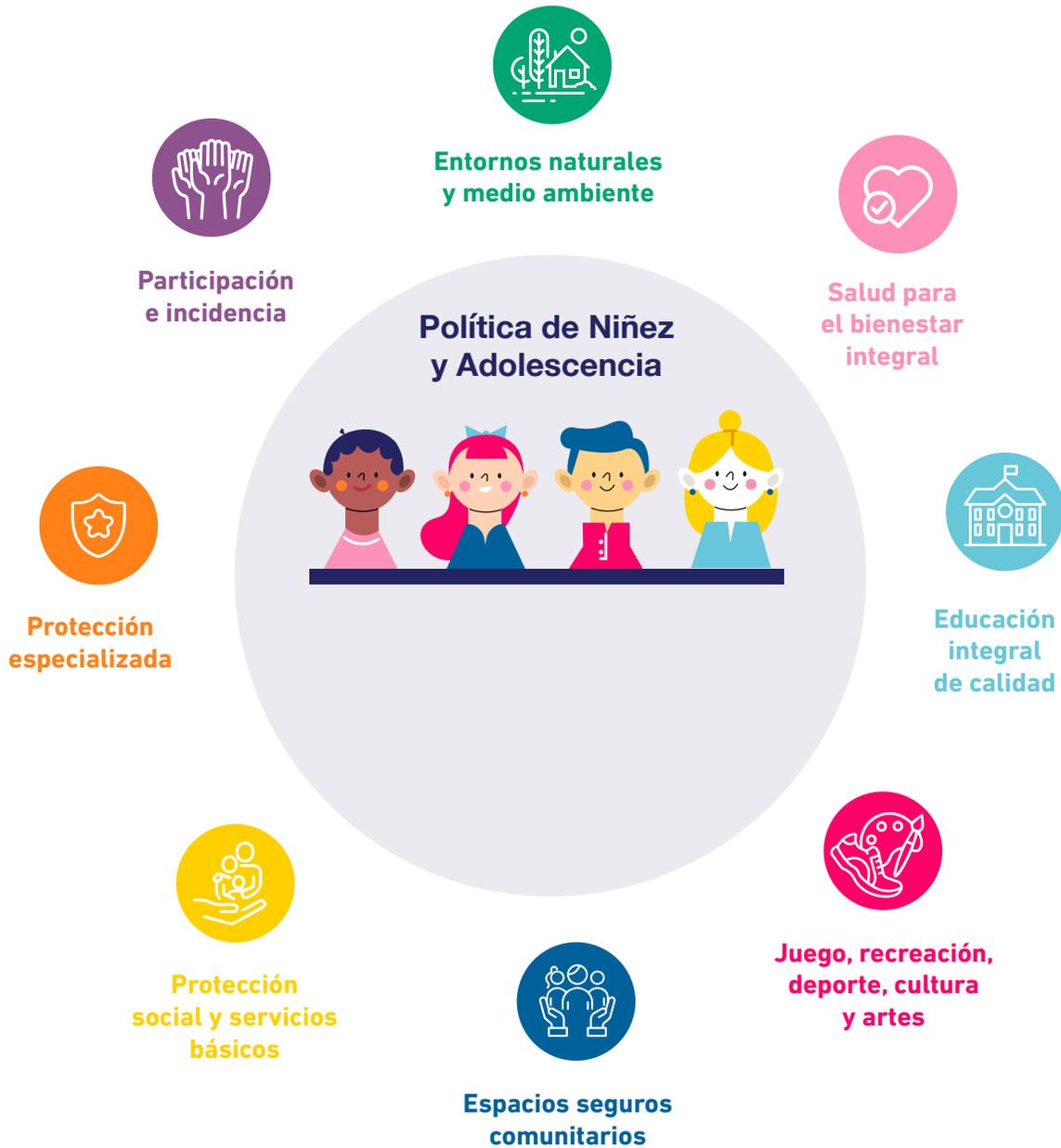
ocho prioridades con sus respectivos objetivos para que la comuna de Lago Ranco avance en la garantía de derechos de la niñez y adolescencia.

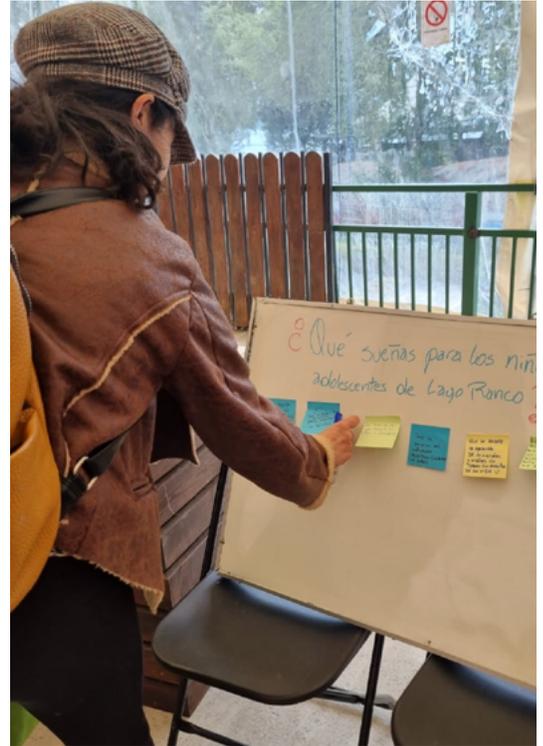
En función de aquello, y entendiendo que la Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece un marco de garantías de derechos a nivel internacional con el que el país se ha comprometido y, en función de la actual Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, es que estas prioridades fueron agrupadas a partir de los cuatro ejes estructurantes de derecho que se desprenden de la CDN: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.

De esta manera, se presenta cada una de las prioridades definidas donde, en primer lugar y para cada una de ellas, se presenta el objetivo de la prioridad, el que apunta al resultado que se desea lograr en ese ámbito, luego se expone información relevante proveniente de distintas fuentes secundarias que da cuenta de la realidad comunal y, finalmente se describe lo manifestado por la comunidad en las instancias de participación, diferenciando la perspectiva de niñas, niños y adolescentes de la de personas adultas, como una forma de relevar su visión sobre la comuna.



## 4.2.1 Prioridades: Diagnóstico y Objetivos







## EJE DE SUPERVIVENCIA

# Entornos naturales y medio ambiente



**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco participan y se desarrollan en un entorno natural armónico con sus estilos de vida, un ambiente de respeto con la flora y fauna, y libre de contaminación.

Considerando la superficie total de la comuna de Lago Ranco, para el año 2020 el 57,83% del territorio local corresponde al ámbito forestal. En esta línea, y a partir de los datos registrados en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Bienes Nacionales, Reservas Forestales, Santuarios de la Naturaleza, y Áreas Protegidas de Propiedad Privada, Lago Ranco cuenta con un 92,86% de la superficie forestal comunal sujeta a protección ambiental para el año 2020, siendo la comuna con mayor porcentaje a nivel regional seguida por Panguipulli (69,57%) y Futrono (58,76%). Estas cifras se complementan directamente con los datos reportados desde la Dirección de Obras de la Municipalidad donde, al año 2021, existe un total de 96.324 m<sup>2</sup> de áreas verdes, las que se distribuyen de la siguiente manera: un 47% del total de áreas verdes se encuentra repartido en 12 parques, un 30% en 15 jardines urbanos, un 20% en 11 plazas y un 3% en 3 plazoletas.

A nivel de territorio habitacional de la comuna y como resultado de las actividades domésticas y comerciales, es que según datos del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RECT) que permite dar cuenta de la gestión municipal en materia de residuos sólidos domiciliarios ingresados en rellenos sanitarios y/o vertederos, la comuna de Lago Ranco dispuso un total de 0,72 kg de residuos diarios por habitante durante el año 2018; mientras que para el 2019 este indicador disminuyó considerablemente llegando a los 0,52 kg diarios per cápita.

Por otra parte, y considerando la información del Catastro de Sitios con Potencial Presencia Contaminante (SPPC) del Ministerio de Medio Ambiente para determinar el porcentaje de sitios con potencial presencia de contaminantes en Fase 2 y Fase 3 a nivel comunal<sup>8</sup>, Lago Ranco cuenta con un 14,29% de sus sitios que entran en esta categoría.

<sup>8</sup> Los sitios son clasificados mediante las fases de: identificación, priorización y jerarquización sistemática. La relevancia de esta clasificación radica en que permite medir y hacer seguimiento al progreso en la gestión de sitios contaminados a nivel local.

Para niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco la coexistencia con el entorno natural, el cuidado y protección del medioambiente y los animales que allí habitan, es parte fundamental de su bienestar, pues les permite desarrollarse de manera plena y en armonía con relación a la naturaleza y las otras especies con las que conviven cotidianamente.

Dentro del proceso participativo, niñas, niños y adolescentes dan cuenta **que el cuidado y conservación de la naturaleza se sustenta en una dimensión de vida más profunda basada en la coexistencia con el entorno**, donde la preocupación por el entorno y la preservación de un ambiente natural se entrelaza con el desarrollo de la vida cotidiana, destacando la importancia de un cuidado transversal para la reproducción de un estilo de vida en contacto permanente con la naturaleza a través de afirmaciones como: “Me siento bien porque me gusta la naturaleza” (Día del Libro). Así, niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco valoran positivamente el territorio donde habitan, describiéndolo como un lugar tranquilo y bonito.

La conexión con la naturaleza, pasar tiempo al aire libre y en espacios naturales aparece como una actividad fundamental en el bienestar de la niñez de sectores rurales, así como también para quienes habitan en espacios urbanos e indican querer acceder a más actividades al aire libre en sectores naturales de la comuna. Esta inquietud también se posiciona a través de la encuesta “Mi Voz Presente” aplicada a niñas, niños y adolescentes de todos los establecimientos educacionales de la comuna. De un total de 974 respuestas obtenidas en la encuesta, 687 niñas y niños declaran que viven en sectores rurales, lo que equivale a un 71% del total, mientras que solo el 29% menciona vivir en el sector urbano de Lago Ranco. Asimismo, la relevancia que tiene el entorno natural para niñas, niños

y adolescentes se ve reflejada en la selección de preferencias al consultar por el lugar donde más les gustaría desarrollar actividades, posicionándose como las categorías más escogidas al “aire libre” (628 menciones, la “playa” (391 menciones) y el “parque” (273 menciones)<sup>9</sup>.

Pese al alto porcentaje de superficie comunal destinada a reservas, parques y superficie forestal, niñas, niños y adolescentes manifiestan interés por conocer más el territorio donde habitan, para hacer uso de los distintos lugares que son parte de su comuna, pero a los que no tienen acceso. Respecto a esto, perciben que en la comuna existe un foco prioritario de fomento al turismo, dejando en desmedro la promoción por el acceso y uso de estos lugares para las y los habitantes: “que se preocupen en crear cosas pensando también en los habitantes y no solo en turistas” (Encuesta Mi Voz Presente).

Por otro lado, NNA coinciden en la necesidad de implementar prácticas de **sustentabilidad para el cuidado del medio ambiente** basada en la demanda por una comuna libre de basura y contaminación en sus diferentes sectores. Además, apelan directamente a la responsabilidad de las y los habitantes de la comuna, y de autoridades para mayor fiscalización y habilitación de puntos limpios, así como la capacidad de educarse mutuamente entre ciudadanas/os y la corresponsabilidad en temáticas como, por ejemplo “Preocuparse de la playa y la contaminación en el año por los turistas y no solo en verano” (Encuesta Mi Voz Presente).

Finalmente, plantean el **cuidado de los animales** como un elemento central de esta dimensión a partir de la preocupación por el maltrato animal y abandono, demandando una mayor preocupación y fiscalización para supervisar la tenencia respon-

<sup>9</sup> Esta preguntaba fue diseñada como una pregunta de respuesta múltiple, donde podían escoger todas las alternativas con las que se sentían representadas/os, contando con un total de 6 opciones diferentes y la posibilidad de agregar una nueva categoría a través del recuadro “Otro, ¿cuál?”.

sable de animales de compañía, el control de animales abandonados y el cuidado de la fauna local. Esta preocupación se materializa en reflexiones como: “no ser tan insensibles con los animales”, “no más maltrato animal”, “no botar perros a la calle” o “bajar la cacería marina” (Encuesta Mi Voz Presente). También se identifica una especial preocupación por la dimensión sintiente de los animales y la necesidad de tener espacios para convivir con ellos, dando cuenta de un vínculo estrecho y de interdependencia que escapa de considerarles solamente como un bien o propiedad, sino seres vivos con los que comparten un ecosistema.

A diferencia de niñas, niños y adolescentes, las personas adultas de la comunidad no aluden a la protección del medio ambiente y su conservación como un asunto prioritario, pero sí manifiestan una valoración y preocupación por la naturaleza como un mecanismo necesario y vital para el desarrollo de la niñez y adolescencia en la comuna. Así, ponen especial énfasis en la importancia de promover el contacto cotidiano con el entorno natural y las personas que lo habitan, donde la comuna sea “un lugar de encuentro y crecimiento en armonía con el medio ambiente y su gente (inclusivo)” (Show de talentos OPD).





## EJE DE SUPERVIVENCIA

# Salud para el bienestar integral

**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes que habitan Lago Ranco cuentan con una atención y servicio de salud que les reconoce y les trata bien, atendiendo particularmente a sus necesidades de salud mental y física.



Según datos de FONASA y su plataforma Datos Abiertos, la población comunal inscrita a diciembre de 2023 en el sistema público de atención de salud es de 12.444 personas, de los cuales el 50,41% corresponden a mujeres y el 49,59% a hombres según sexo registral. En esa línea, el total de niñas, niños y adolescentes registrados equivale al 24,7%<sup>10</sup> del total de personas registradas en la comuna, los que se distribuyen de la siguiente manera según tramo etario: un 2,8% tiene entre 0 y 2 años, el 2,0% entre 3 y 4 años, un 6,3% entre 6 y 9 años, un 6,8% entre 10 y 14 años y el 6,8% entre 15 y 19 años. Por otra parte, de las personas de Lago Ranco pertenecientes al sistema Fonasa, el 27,73% de la población comunal se encuentra en el tramo A, un 41,98% en el tramo B, un 13,21% en el tramo C y un 17,08% de personas en el tramo D <sup>11</sup>.

En términos de disponibilidad y acceso a infraestructura de salud, y según datos del Ministerio de Salud a enero de 2024, la comuna de Lago Ranco cuenta con 8 establecimientos de salud en su territorio: 1 Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF), 1 Centro de Salud Familiar (CESFAM), 5 Postas de Salud Rural (PSR), 1 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).

Otro indicador de salud relevante a nivel comunal corresponde a la tasa de embarazo adolescente de mujeres entre los 15-19 años, debido a que tiene múltiples implicancias a nivel de trayectoria de vida de las jóvenes y una alta correlación con indicadores de pobreza. Según registros del Ministerio de Salud, durante 2017, la tasa de embarazo de mujeres entre los 15 y 19 años en Lago Ranco llegó a 16,8 por cada 1.000 habitantes, cifra simi-

<sup>10</sup> Estos datos no se encuentran desagregados por sexo registral, sino que reflejan la cifra total de niñas, niños y adolescentes inscritos en el sistema de salud pública en la comuna. A su vez, surge la necesidad de contar con la información desagregada por sexo para comprender las diferencias de género asociadas al acceso y garantía de derecho a la salud física de NNA de la comuna.

<sup>11</sup> Los tramos de Fonasa permiten caracterizar la población beneficiaria según sus ingresos brutos mensuales. Estos tramos definen el copago que se realiza al momento de recibir atenciones de salud en la Red Pública según sus ingresos brutos mensuales, pudiendo estar en los tramos A, B, C o D

---

lar al promedio nacional para comunas pequeñas (16,22), pero ubicando a la comuna levemente por sobre el promedio nacional (15,41), siendo la quinta tasa más alta a nivel regional, estando por debajo de Mariquina (29,6), Lanco (21,7), Máfil (18,0) y Río Bueno (17,1).

Con respecto a la atención especializada de salud y la necesidad de monitorear su alcance y cobertura, la Oficina de Discapacidad de Lago Ranco a través de su catastro interno da cuenta de 50 niñas, niños y adolescentes que asisten a la sala de rehabilitación comunitaria, de los cuales 23 cuentan con credencial de discapacidad, mientras que 27 NNA no cuentan con ella, lo que implica la no obtención de los beneficios y derechos sociales que el estado otorga por ley. Por otra parte, 10 NNA del total, cuentan con subsidio.

Uno de los elementos relevantes de la salud de niñas, niños y adolescentes es la salud física y contar con su control periódico al día. En esta línea, el Plan de Salud Municipal 2023, reporta que al año 2019, 564 niñas y niños menores de 6 años se encuentran bajo control de salud, y que durante el mismo año, el porcentaje de niñas y niños de entre 18 y 23 meses con riesgo de desarrollo psicomotor alcanzó en 2,9%, encontrándose muy por debajo del promedio regional (21,7%).

Por otro lado, el Plan de Salud Municipal 2023 da cuenta de una serie de problemas o necesidades asociadas a la niñez y adolescencia que, a pesar de no ser nuevas, se vuelven aún más evidentes en el territorio en un período post pandemia. Particularmente, para niñas y niños de 0 a 9 años se mencionan como asuntos prioritarios la malnutrición por exceso evidenciado tras la pandemia, niñas y niños con estrés producto del encierro y aumento del bullying. En el caso de niñas, niños y adolescentes 10

a 19 años, se repite la mal nutrición por exceso evidenciado en pandemia, pero se profundiza la preocupación por la salud mental, siendo evidente las dificultades de acceso a atención de salud mental y falta de personal del área psicosocial en establecimientos educacionales.

En línea con lo anterior y la relevancia de abordar la salud física de niñas y niños de la comuna, y según datos contenidos en el Plan de Salud Municipal 2023, el 20,39% de las niñas y niños de Lago Ranco presentan malnutrición por exceso, cifra que se encuentra por debajo del promedio regional (25,68%), mientras que un 16,31% de las niñas y niños presenta obesidad, ubicándose nuevamente por debajo del promedio regional (20,50%)<sup>12</sup>.

En cuanto a indicadores de salud mental de niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco, los datos obtenidos por la Encuesta Juventud y Bienestar 2022 de SENDA arrojan que el 34,7% de las y los estudiantes de II° medio de la comuna se sintió triste o decaído/a durante la última semana, un 32% se sintió solo/a, un 28,9% se sintió poco interesado/a en hacer cosas y un 28,6% lloró fácilmente o quiso llorar; ubicándose en todas estas categorías por sobre el promedio regional, en al menos 3 a 8 puntos porcentuales. Asimismo, el 58,2% de las y los estudiantes encuestados estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con la frase “pienso que no soy buena o bueno en nada”, y el 54,5% con la frase “tiendo a sentir que soy un fracaso”. Ambas respuestas se encuentran por sobre el promedio regional (50,5% en el primer caso y 44% en el segundo caso). En relación con lo anterior, y considerando el objetivo de esta prioridad, es importante destacar las experiencias subjetivas que niñas, niños y adolescentes construyen en el territorio en vínculo con sus pares y cómo esto impacta en su salud mental, bienestar integral y autovaloración o autoestima.

---

<sup>12</sup> Estos datos no se encuentran desagregados por sexo registral, sino que reflejan la cifra total del promedio para niñas, niños y adolescentes de la comuna. A su vez, surge la necesidad de contar con la información desagregada por sexo para comprender las diferencias de género asociadas a la salud física de la niñez y adolescencia de Lago Ranco.

Finalmente, y a partir de la Actualización 2022 del Diagnóstico Participativo Local de Infancia y Adolescencia de la Oficina de Protección de Derechos, el 54% de las y los estudiantes de 6° básico a IV medio del Liceo Bicentenario Complejo Educacional Ignao, presentan una baja autoestima, mientras que el 23% de las y los estudiantes presenta una autoestima media y otro 23% presenta alta autoestima<sup>13</sup>.

A lo largo del proceso participativo para la construcción de esta Política, niñas, niños y adolescentes consideraron como **un elemento prioritario para su bienestar el cuidado de la salud mental y física** no sólo en términos de acceso a prestaciones y horas de atención, sino que incorporando espacios de encuentro y reflexión como charlas, talleres y campañas de autocuidado. Lo anterior vuelve evidente la preocupación por abordar la salud y bienestar de manera integral no solo para la niñez y adolescencia de la comuna, sino que de manera extensiva a todos sus habitantes independiente de su edad a través de “mayor atención a la salud física y mental”, “charlas y actividades sobre psicología y cuidar nuestra mentalidad”, “crear un taller de salud mental para mujeres” y “dar educación sexual a los jóvenes” (Pregunta sobre propuestas para la comuna - Encuesta Mi Voz Presente).

Por otra parte, NNA manifestaron que **la vida saludable requiere contar con mayor y mejor infraestructura y dotación profesional dentro de la comuna** como una forma de asegurar condiciones de acceso universal y atención para toda la comunidad, poniendo especial énfasis en contar con mayor diversidad de especialidades médicas e infraestructura especializada que permita atenderse dentro de la comuna no trasladarse grandes distancias: “Un hospital para operar” (Actividad Lago Ranco de Mis Sueños); “Rondas Médicas”, “Un lugar

de primeros auxilios” (Pregunta sobre Propuestas para la comuna - Encuesta Mi Voz Presente).

Finalmente, niñas, niños y adolescentes manifiestan una preocupación transversal por la **atención y el trato recibido al momento de acceder a servicios de salud**, afirmando que sería importante mejorar la atención por parte de profesionales del área de la salud al interior del CESFAM hacia ellas y ellos como a adultos mayores: “Que atiendan a los adultos mayores más rápido en el hospital”, “Que el CESFAM atienda mejor”, “Mejorar los servicios de salud” (Pregunta sobre Propuestas para la comuna - Encuesta Mi Voz Presente).

En el caso de las personas adultas, la salud es un asunto prioritario para el bienestar integral de la niñez y adolescencia comunal, poniendo especial énfasis en que una de las mayores problemáticas que enfrentan es el deterioro de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y que se habría profundizado en el período post pandemia con el aumento en la sensación de soledad y baja autoestima. Además, dan cuenta de una baja dotación de profesionales de distintas especialidades, particularmente de salud mental, que dificulta aún más abordar estas temáticas (Mesa interinstitucional y EGC).



<sup>13</sup> Para la actualización de este diagnóstico se contó con la participación de 230 estudiantes de entre sexto básico y IV medio.



## EJE DE DESARROLLO

# Educación integral de calidad

**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco desarrollan trayectorias educativas efectivas basadas en el logro de aprendizajes significativos, el buen trato y la sana convivencia, además de ser acompañados en el desarrollo de sus proyectos educativos, incluyendo a toda la comunidad escolar.



Según datos del Ministerio de Educación, al año 2023 la comuna de Lago Ranco cuenta con un total de 21 establecimientos educacionales, 11 de ellos de dependencia municipal, mientras que los otros 10 son particulares subvencionados.

Las cifras de matrícula para el año 2023 ubican a Lago Ranco como la tercera comuna a nivel regional con menor cantidad de matrícula alcanzando un total de 1.941 estudiantes, después de Corral (891 estudiantes) y Máfil (1.408 estudiantes). En relación con lo anterior, el porcentaje de matrícula municipal fue del 90%, siendo la segunda comuna con el mayor porcentaje de matrícula municipal, luego de Corral (99%). Este porcentaje se encuentra muy por sobre el promedio regional (56,6%) y nacional (53,8%), así como del promedio para las comunas pequeñas (67,4%).

Del total de la matrícula comunal, y de manera más específica, 212 niñas y niños asisten a Educación Parvularia, 1.219 a Enseñanza Básica, 14 a Educación Especial, 423 a Enseñanza Media Hu-

manístico-Científica, 142 Educación Media Humanístico-Científica de Adultos, y 73 corresponden a Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística.

Según datos reportados por JUNAEB para el año 2023, la comuna de Lago Ranco presentó un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del 91%, posicionándose como una de las comunas con el mayor índice a nivel regional junto a Máfil y Futrono, y por sobre el promedio regional (88%). Además, al interior de la comuna, 982 de las y los estudiantes de Enseñanza Básica y 381 estudiantes de Enseñanza Media se encuentran categorizados como primera prioridad por el Sistema Nacional de Asignación con Equidad. Por otra parte, en relación con la tipología por tamaño de comuna, en el grupo de comunas pequeñas se obtuvo un IVE promedio a nivel nacional de 86%, por debajo de lo reportado en Lago Ranco.

Un indicador importante y que influye en el cumplimiento de trayectorias educativas y el acceso a oportunidades de niñas, niños y adolescentes a lo

largo de su vida, son los años de escolaridad de la madre. Según datos del CENSO 2017<sup>14</sup>, el porcentaje de jefas de hogar de Lago Ranco con más de 11 años de escolaridad llegó al 30,79%, siendo la comuna con la cifra más baja a nivel regional seguida por Corral (33,59%) y Futrono (35,47%) y encontrándose muy por debajo del promedio nacional (44,32%). Si bien, el promedio de este indicador para las comunas pequeñas es de 39,57%, la comuna de Lago Ranco sigue registrando 9 puntos porcentuales por debajo de este promedio.

Por otra parte, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social presentados en el marco de las pruebas SIMCE 2022, las y los estudiantes de 4° básico, de la comuna alcanzaron un promedio de 73 pts. en la categoría de Autoestima académica y motivación escolar, 77 pts. en Participación y formación ciudadana, 70 pts. en Hábitos de vida saludable y 73 pts. en Clima de convivencia escolar. Estos puntajes son similares al promedio regional en cada una de las categorías y presentan casi nula variación respecto al año 2018. En el caso de estudiantes de II medio, la tendencia fue similar a la de estudiantes de 4° básico, con la diferencia que, en la categoría de Hábitos de vida saludable, se observó una diferencia significativa de -4 puntos respecto del año 2018.

De acuerdo con los resultados de calidad de la educación obtenidos mediante las pruebas SIMCE 2022<sup>15</sup>, se señala que estudiantes de 4° básico de la comuna de Lago Ranco obtuvieron un promedio de 253 puntos en Lenguaje y Comunicación, categoría Lectura, situándose debajo del promedio regional (264 puntos) y del promedio a nivel nacional (267 puntos). A nivel comparativo, los resultados comunales SIMCE 2018 en esta prueba fueron de 271 puntos, obteniendo un resultado significativamente

te más bajo de -18 puntos para el año 2022. Para el caso de Matemática en 4° básico, la comuna obtuvo un puntaje promedio de 235, ubicándose por debajo del puntaje promedio regional (245 puntos) y nacional (250 puntos). Considerando mediciones anteriores, hubo una variación significativa de -27 puntos respecto de los resultados obtenidos por la comuna en 2018, alcanzando un puntaje de 262.

Por otra parte, estudiantes de II medio de la comuna alcanzaron un promedio de 233 puntos en Lengua y literatura, categoría Lectura, estando por debajo del promedio regional (245) y nacional (243). Considerando los resultados obtenidos en 2018, hubo una variación de -23 puntos. Para el caso de Matemática 2022, la comuna obtuvo un puntaje promedio de 223, inferior al promedio regional (245) y nacional (252). Considerando el puntaje obtenido en la misma prueba el año 2018 (257), la comuna obtuvo una variación significativa de -34 puntos.

La convivencia escolar al interior de las instituciones educativas de la comuna y la preocupación por las relaciones entre estudiantes se vinculan directamente con el bienestar de niñas, niños y adolescentes durante su proceso de aprendizaje. De esta manera, y según la encuesta Juventud y Bienestar de Senda 2022, el 34,7% de las y los estudiantes de II° medio de Lago Ranco señaló haber cacheado a alguien, un 29,6% aseguró haberle pegado un combo a alguien y un 28,6% declaró haber pateado a alguien durante el último año, estando por sobre el promedio regional en cada una de estas categorías. Estas cifras dan cuenta de situaciones de violencia en sus distintas formas y niveles y presentando una preocupación para niñas, niños y adolescentes, confirmando la importancia de contar con procesos de prevención y promoción para construir un ambiente de sana convivencia escolar.

<sup>14</sup> Al momento de elaborar este documento, no se cuenta con los datos actualizados que se desprenden de la encuesta CASEN 2023.

<sup>15</sup> Al momento de elaborar este documento, no se encuentran disponibles los resultados comunales de la versión 2023, por lo que se utilizan los resultados comunales 2022. Datos obtenidos del Informe de Resultados Educativos Comunales, Región de Los Ríos, 2022: [https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Informe\\_Comunal\\_Simce22\\_region\\_14.pdf](https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Informe_Comunal_Simce22_region_14.pdf)

---

Durante el proceso participativo, un total de 974 niñas, niños y adolescentes de entre 9 y 19 años respondieron la encuesta “Mi Voz Presente”, de los cuales, 521 son estudiantes del Liceo Antonio Varas, 287 estudian en el Liceo Bicentenario Complejo Educacional Ignao, mientras que 166 niñas y niños pertenecen a escuelas rurales y particulares subvencionadas del territorio.

Del total de respuestas obtenidas, y al consultar sobre las situaciones que más les preocupan, la categoría “bullying” se posiciona como la primera prioridad con un total de 210 respuestas, lo que coincide con lo manifestado por niñas, niños y adolescentes en diferentes instancias participativas donde la convivencia escolar es una temática de interés y preocupación acerca de las relaciones entre pares al interior de los establecimientos educacionales. En esta línea, también manifiestan la importancia de contar con espacios e instancias que les permitan desarrollar habilidades socioemocionales que les ayuden a mantener relaciones sanas, afrontando así, por ejemplo, el miedo a la discriminación.

De esta manera, la preocupación por la convivencia escolar en el territorio apunta a las dificultades para hacer o mantener amistades, el bullying y las peleas en el entorno educativo como elementos de las realidades de las y los estudiantes a partir de afirmaciones como: “me gustaría mejorar la sociedad para que la gente se lleve mejor y que en las escuelas no haya bullying” (¿Qué harías si fueras alcaldesa o alcalde de tu comuna? - Buzón de los Sueños).

Junto con ello, niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco plantean la importancia de ampliar la oferta académica y extraescolar, donde se promuevan contenidos y modos de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan sus trayectorias educativas y les permitan desarrollar habilidades para la vida. NNA esperan que el sistema educativo no se centre úni-

camente en la formación curricular, sino que busquen también un espacio que permita la recreación y aprendizajes diversos que los prepare con herramientas para su futuro. Es así como buscan que la escuela imparta talleres y cursos de formación extraescolar, desarrollo socioemocional, “generar más actividades educativas”, “incluir educación sexual en los colegios”, “que enseñen educación financiera” (Pregunta sobre Propuestas para la comuna - Encuesta Mi Voz Presente).

Por otro lado, niñas, niños y adolescentes se refieren a las condiciones materiales con las que cuentan en los establecimientos educativos, poniendo especial énfasis en mejorar la infraestructura, equipamiento y recursos disponibles. De esta manera, dan cuenta de la necesidad de mejorar escuelas y liceos considerando sus salas de clase, bibliotecas, insumos tecnológicos, gimnasios y patios, donde contar con materiales y recursos para el desarrollo de actividades extracurriculares impacta favorablemente en su proceso formativo.

De igual modo, las personas adultas de la comunidad relevan su preocupación por el proceso de enseñanza-aprendizaje de niñas, niños y adolescentes de la comuna, poniendo especial atención a la trayectoria educativa, la que plantean debe desarrollarse con pertinencia territorial y que considere los desafíos de aspiración y transición educacional que se ve altamente afectada por los desplazamientos que deben realizar niñas y niños que buscan continuar sus estudios. Además, hacen hincapié en la necesidad de promover procesos de aprendizaje con sentido y que potencien diferentes capacidades, ya que actualmente habría una “imposición del sistema educacional antiguo sin pertinencia local” (Actividad redes educacionales), de esta manera, relevan la importancia de promover la formación continua en profesionales de la educación para que puedan acompañar a niñas, niños y adolescentes en estos procesos.



## EJE DE DESARROLLO

# Juego, recreación, deporte, cultura y artes

**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco gozan y utilizan espacios permanentes contando con las condiciones adecuadas para el desarrollo del juego libre, la recreación, el deporte, la cultura y las artes en función de sus necesidades e intereses.



A partir de información reportada por el Departamento de Planificación, al año 2021 la comuna cuenta con 21 espacios techados y no techados para desarrollar actividades deportivas, los que se clasifican en 2 estadios, 5 multicanchas, 5 gimnasios y 9 canchas existentes en el territorio. Esta información se articula con lo establecido en la Actualización 2022 del Diagnóstico Participativo Local de Infancia y Adolescencia elaborada por la Oficina de Protección de Derechos, donde una de las principales preocupaciones en esta temática es la falta de espacios techados para la práctica deportiva debido a las características del territorio y las condiciones climáticas que predominan gran parte del año en la comuna.

Relacionado con lo anterior y considerando la relevancia que tienen las organizaciones sociales que promueven el deporte a nivel local, el catastro de organizaciones comunitarias da cuenta que la comuna alberga a 40 agrupaciones deportivas activas, de las cuales 21 se encuentran en Lago Ranco urbano, 19 en otros sectores rurales. Además, del

total de dichas agrupaciones, 28 se dedican a la promoción del fútbol.

La recreación y juego libre resultan ser un aspecto altamente sensible y prioritario para niñas, niños y adolescentes. En esta línea, y según la Encuesta Juventud y Bienestar 2022 desarrollada por SEN-DA, el 50,5% de las y los estudiantes de II° Medio de la comuna declararon que pasan al menos 3 horas al día viendo programas, películas o videos, mientras que el 44,3% declara pasar al menos 3 horas al día en redes sociales, y el 18,6% afirma hacerlo jugando videojuegos. Por otro lado, el 23,5% de las y los estudiantes encuestados afirma que no ha realizado ejercicio durante la última semana, mientras que el 27,6% declara haber realizado 60 minutos de ejercicio intenso solo una vez durante la última semana, ubicándose por sobre el promedio regional en ambas categorías de 20,1% y 24,2% respectivamente.

Durante el proceso participativo con niñas, niños y adolescentes, el interés por promover espacios

---

de juego, deporte y recreación se manifiesta permanentemente. Al respecto, los resultados de la Encuesta “Mi Voz Presente” arrojan que, de un total de 974 respuestas, NNA de Lago Ranco declaran que les gustaría que en el lugar donde viven “las plazas públicas fueran más y mejores” (254 menciones), que “hubiera espacios públicos y techados para reunirse con amigas y amigos” (207 menciones) y que “hubiera actividades recreativas, deportivas o culturales especiales para NNA” (150 menciones).

Respecto a qué tipo de actividades prefieren, y a través de la misma encuesta, niñas, niños y adolescentes de la comuna priorizan como primera alternativa el “practicar algún deporte” (214 menciones), seguida de “estar con mis amigas y amigos” (229 menciones) y la tercera “pasar tiempo con la familia o personas con quienes vivo” (154 menciones); afirmando que el tipo de actividades que preferirían que se realicen en su barrio son “actividades al aire libre” (555 menciones), “encuentros deportivos” (467 menciones) y “shows entretenidos” (371 menciones).

Al indagar específicamente por los diferentes deportes que les gustaría practicar o presenciar, 510 niñas, niños y adolescentes responden que “fútbol”, 271 afirman que “voleibol” y 226 prefieren “básquetbol”. En cuanto a los tipos de baile que les gustaría practicar, destacan 296 respuestas para “folclore” y 207 para “hip-hop”. Por último, entre los tipos de talleres y temáticas de su interés, niñas y niños seleccionan “pintura” y “música” con 362 respuestas cada una y “fotografía” con 342 menciones. El acceso a oportunidades que permitan satisfacer estos diversos intereses está permeado por condiciones materiales, de traslado y disponibilidad horaria. En ese sentido, el 30% de ellas/os considera más apropiado desarrollar estas actividades de lunes a viernes de 18 a 21 horas y otro 30% los sábados y domingos de 15 a 18 horas.

Durante las instancias participativas para la construcción de esta Política, niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco manifestaron como una prioridad el contar con mayor infraestructura pública asociada al juego y recreación, el deporte, la cultura y las artes como un elemento central para lograr acceder a espacios de recreación y esparcimiento que les permita divertirse. Para avanzar en aquello, NNA proponen instalar o mejorar espacios públicos recreativos como plazas y parques y contar con espacios techados que aseguren el desarrollo de actividades al aire libre y actividades asociadas al juego durante los meses más fríos del año, realidad que profundiza la sensación de aburrimiento durante largos períodos de tiempo. En este sentido, les gustaría contar con alternativas diferentes como son “poner juegos en la plaza”, tener un “parque recreativo para niñas y niños”, y una “sala de videojuegos”, (Encuesta Mi Voz Presente - Pregunta sobre Propuestas para la comuna).

Este desafío también está presente a la hora de fomentar el deporte, la cultura y las artes en diferentes sectores de la comuna, donde es de interés de NNA contar con por infraestructura apropiada como gimnasios y estadios para el desarrollo deportivo, y contar con equipamiento e instalaciones que permitan la práctica de otras disciplinas y actividades culturales y artísticas. Así, disponer de espacios y recursos con pertinencia territorial para potenciar la actividad física y el juego libre, así como desarrollar actividades deportivas, artísticas y culturales es la base para promover el acceso y los diferentes intereses de niñas, niños y adolescentes de la comuna.

De esta manera, contar este tipo de infraestructura y equipamiento también permitirá la vinculación entre pares, contribuyendo a la diversión, desarrollo y bienestar de NNA, quienes manifiestan la necesidad de practicar el juego como una experiencia que no esté mediada por personas adultas. En este sentido resalta el interés y la importancia

de vincularse con el entorno, con otros NNA, y sus familias, contando con tiempo suficiente para conectarse con la niñez mediante acciones sencillas, tales como “jugar con mi perro Toluca”, “jugar con mis mejores amigas”, “rodar por el pasto, dibujar, cantar, jugar con amigos” (¿Qué es lo que más te gusta hacer hoy en donde vives? - Día del Lago).

En línea con lo anterior, NNA de Lago Ranco argumentan que es necesario promover una mayor diversidad de la oferta programática municipal asociada a la recreación, el juego, el deporte, la cultura y las artes, de manera que sus diferentes intereses se vean reflejados dentro de las alternativas disponibles, abriendo el abanico de actividades a la diversidad de personas que viven en Lago Ranco, enfocándose particularmente en los intereses y necesidades de niñas, niños y adolescentes y adultos mayores.

Finalmente, este interés por la diversidad convive con la necesidad de profundizar en la formación deportiva, artística y cultural, contando con espacios e instancias que permitan desarrollar sus habilidades y potencial en estas diversas disciplinas. En este sentido, niñas, niños y adolescentes decla-

ran que les gustaría contar con “más actividades físicas a personas de todas las edades”, “hacer más deporte aparte de fútbol”, “más actividades deportivas como basquetbol, vóley, etc.”, “realizar actividades que incluyan música, baile, arte, teatro, etc.” (Encuesta Mi Voz Presente – Pregunta sobre Propuestas para la comuna).

Esta prioridad también se posiciona de manera importante en personas adultas, quienes apuntan a la necesidad de aumentar y mejorar la calidad y diversidad de la oferta programática en el territorio, considerando tanto deportes tradicionales como aquellos no tradicionales con el objetivo de generar “oportunidades culturales, talleres artísticos y actividades para niños y adolescentes para que sean felices en su entorno” (Show de talentos OPD). Junto con esto, también se señala la importancia de garantizar el acceso y contar con infraestructura apropiada para la niñez y adolescencia en aquellos ámbitos, considerando un enfoque territorial acorde a la realidad urbana y rural de la comuna. Asimismo, personas adultas apuntan a continuar promoviendo el juego libre, donde la interacción social y conexión con el entorno son el centro de la recreación, y que no siempre estén guiadas por adultos.





## ESPACIOS SEGUROS COMUNITARIOS

### Espacios seguros comunitarios

**Objetivo /Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de la comuna de Lago Ranco viven en entornos seguros, amables y empáticos, disfrutando de vínculos comunitarios respetuosos y libres de consumo problemático de alcohol y drogas.



El Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025 realiza una priorización de tipos de delitos y situaciones que deben ser abordadas por la comuna, el que se desprende del análisis de diversas estadísticas delictuales. En ese marco, Lago Ranco definió que las situaciones de violencia intrafamiliar, la ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, y el abuso y otros delitos sexuales serían las temáticas focalizadas en materia de seguridad comunitaria.

Según las Estadísticas Oficiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y otros hechos informados por Carabineros y Policía de Investigaciones al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los grupos de delito que cuentan con una mayor tasa de denuncias cada 100.000 habitantes al interior de la comuna son: Incivildades con una tasa de 4.202,3 y delitos de mayor connotación social con una tasa de 933,8. Al especificar según tipo de delito, el consumo de alcohol en la vía pública cuenta con la tasa más alta de denuncias a nivel comunal durante el año 2023, llegando a las 1.819,1 denuncias cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, y con respecto al uso de sustancias en el territorio, la Encuesta Juventud y Bienestar 2022 de SENDA da cuenta que un 24% de las y los estudiantes de II° Medio de la comuna de Lago Ranco declara haber consumido alcohol en el último mes, mientras que un 22,4% declara haber consumido marihuana alguna vez en la vida y un 17,3% afirma que ha utilizado tranquilizantes en alguna ocasión de su vida; datos que en general son similares al promedio regional. Al consultarles si han sido testigos de conductas similares por parte de sus amistades, las cifras incrementan considerablemente, donde el 73,2% de las y los encuestados declara que uno o más de sus amigos ha bebido alcohol, el 70,1% afirma que uno o más de sus amigos ha fumado tabaco, el 55,7% que sus amigos han fumado marihuana y el 55,7% asegura que uno o más de sus amigos se emborracha al menos una vez al mes. Al comparar estos datos con los resultados regionales, la comuna de Lago Ranco se encuentra sobre el promedio regional en cada una de estas categorías en un promedio de 7 puntos porcentuales.

Dentro de la misma encuesta de 2022, y en línea con lo anterior, un 14,3% de las y los estudiantes consultados declara que el padre o apoderado se ha emborrachado en los últimos 30 días, mientras que un 12,4% declara lo mismo acerca de su mejor amigo/a, un 8,2% sobre su hermano/a y un 7,1% sobre su madre o apoderada durante el mismo período de tiempo.

En este ámbito, la preocupación manifestada por niñas, niños y adolescentes en estas temáticas es esclarecedora. Durante el proceso participativo, NNA ponen al centro de la discusión la **seguridad en el espacio público y prevención de la violencia** como la necesidad de sentirse seguros/os al momento de transitar por el espacio público y en diferentes contextos y lugares del territorio. Al

profundizar en esta preocupación, hacen referencia directa tanto a aquellos factores y situaciones concretas que alteran la percepción de seguridad, como propuestas para la prevención de delitos y situaciones violentas al interior de la comuna, donde destacan demandas como “no más delincuencia”, “no más balazos” o “más seguridad en el estadio” (Encuesta Mi Voz Presente).

Para la construcción de entornos seguros es necesario considerar la valoración que tienen niñas, niños y adolescentes de sus entornos familiares y comunitarios, sus vínculos más significativos y la confianza depositada en figuras relevantes. En este sentido, los resultados de esta misma encuesta arrojan que el 42% de NNA considera que su madre es la persona con quien pueden hablar



---

con mayor confianza sobre los temas que les gustan, mientras que un 25% afirma que puede hacerlo con sus amigas y amigos, existiendo un 7% que considera que no tiene a nadie con quien hablar de aquellos temas.

En línea con lo anterior, el 47% de niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco afirman que, si tuvieran un problema, la primera persona a quién le pedirían ayuda primero sería a sus madres, un 10% recurriría a su padre y un 9% pediría ayuda a sus amigas y amigos. En el otro extremo, entre las alternativas menos valorados, un 2% de las niñas y niños le pediría ayuda a Carabineros, un 1% lo haría con personas de un centro de salud.

Junto con ello, niñas, niños y adolescentes plantean su **preocupación por el consumo problemático de alcohol y drogas como una problemática transversal que les afecta tanto a ellas y ellos como a las personas adultas**, donde el consumo se da en diferentes contextos y espacios comunitarios que alteran y condicionan el despliegue seguro de la niñez y adolescencia en el espacio público, refiriéndose directamente a, por ejemplo, “no más personas ebrias en la garita pública” (Encuesta Mi Voz Presente). De esta manera, hacen referencia a las consecuencias que esta situación trae en la salud de las personas, pero también en los vínculos comunitarios, espacios educativos y el temor al tránsito en el espacio público a través de afirmaciones que refieren a la venta de cigarros y alcohol a NNA (Encuesta “Mi Voz Presente”).

Frente a este escenario, niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco consideran que **una cohesión social comunitaria se vuelve una de las principales necesidades a atender** en esta temática, y que el fomento del vínculo comunitario a través del buen trato, respeto, cuidado mutuo, comprensión, empatía, amabilidad y no discriminación entre vecinos y vecinas permitirá avanzar en el compromiso colectivo por la seguridad. Así, proponen contar con espacios de encuentro comunitario para for-

talear las redes de cohesión y cuidado del barrio que promuevan el “cuidarnos entre nosotros”, “más comunicación entre los vecinos” y “que cuiden en el barrio” (Encuesta Mi Voz Presente).

En línea con lo anterior, y considerando los resultados de la encuesta “Mi Voz Presente” aplicada a niñas, niños y adolescentes de la comuna durante el proceso participativo, 328 NNA afirman que lo que más le gusta de la comuna es su “hogar” y 216, que su mayor preferencia es “la naturaleza”; sin embargo, de un total de 974 respuestas, las alternativas de “las calles” y “la sede vecinal” solamente obtuvieron 24 y 8 menciones respectivamente.

Por su parte, las personas adultas de la comuna advierten una alta inseguridad en el territorio asociada a la existencia de situaciones violentas y delincuencia que a la vez son percibidas como consecuencia de la profundización de riesgos sociales, falta de factores de protección y redes de apoyo, así como el aumento en el consumo de alcohol y drogas, ya que “no hay alternativas de rehabilitación y esto conlleva a riesgos sociales, embarazo adolescente, peligros y se debe a falta de protección social y otros factores protectores” (Mesa Interinstitucional y EGC).



## ESPACIOS SEGUROS COMUNITARIOS

# Protección social y servicios básicos

**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco cuentan con condiciones de vida que permiten su desarrollo y bienestar integral a lo largo de su trayectoria, asegurando el acceso a servicios y la disponibilidad de oportunidades en toda la comuna.



Según la primera edición del Índice de Desarrollo Comunal<sup>16</sup> elaborado por la Universidad Autónoma de Chile en 2020, la comuna de Lago Ranco alcanza un nivel de 0,26, posicionándose como la comuna con el valor más bajo de la región (cuyo promedio es de 0,36) y por debajo del promedio nacional (0,38). Además, el puntaje obtenido por la comuna la posiciona por debajo del promedio de las comunas pequeñas (0,32) y muy por debajo de las comunas con mayor índice de desarrollo (0,86). Por último, en el ranking general, Lago Ranco se posiciona en el lugar 306 de 345 comunas a lo largo del país.

Según las estimaciones de pobreza (SAE) del Instituto Nacional de Estadísticas, el porcentaje de población en situación de pobreza por ingreso

en la comuna de Lago Ranco al 2020, alcanza el 13,6%, mostrando una disminución respecto del 14,6% que resulta de la medición de 2017. En relación con el promedio a nivel regional, la comuna se encuentra levemente por sobre esta cifra (12,2%), ocurriendo lo mismo si se compara con el promedio nacional (10,8%), mientras que, frente al promedio para las comunas pequeñas, se ubica levemente por debajo (14,1%)<sup>17</sup>.

Por otro lado, según datos administrativos municipales al mes de abril de 2024, la comuna de Lago Ranco alberga a 6.315 hogares inscritos en el Registro Social de Hogares, considerando un total de 12.583 personas que residen en ellos. Según este mismo sistema de registro, 4.484 de dichos hogares pertenecen al 40% de la población comunal

<sup>16</sup> El Índice de Desarrollo Comunal (IDC) considera 13 variables para su medición, las cuales están agrupadas en 3 dimensiones: Salud y bienestar (comprende las variables de servicios básicos; pobreza; agua potable; y años de vida potenciales perdidos); economía y recursos (comprende las variables de dependencia etaria; ingresos propios permanentes; internet; y empresas); y educación (comprende las variables de Simce lenguaje; Simce matemáticas; matrícula párvulos; matrículas enseñanza media; y PSU).

<sup>17</sup> Utilizar las estimaciones de pobreza del Instituto Nacional de Estadísticas permite una mayor precisión, seguimiento y representatividad estadística que los resultados obtenidos de la encuesta Casen, debido a que esta última solamente considera una muestra referencial que no alcanza a ser representativa del total de la población comunal.

---

con menores ingresos y mayor índice de vulnerabilidad, los que representan al 35,6% de los hogares de la comuna.

A partir de los datos obtenidos del Reporte Comunal de la Biblioteca del Congreso Nacional a diciembre del 2023, el 34,3% de las personas presentes en el RSH de la comuna se encuentran carentes de servicios básicos en el hogar, cifra muy superior al promedio regional (25,9%) y al promedio nacional (13,6%). Este indicador se vuelve sumamente relevante al vincularlo con el porcentaje de hogares que presentan hacinamiento en la comuna, cifra que alcanza el 10% de los hogares y que se encuentra por sobre el promedio regional (8%) y nacional (8,5%).

Si bien los datos presentados permiten identificar una disminución de los niveles de pobreza por ingreso en relación con años anteriores, estos dan cuenta de la necesidad continuar trabajando para reducir las brechas de acceso a servicios básicos en los hogares de la comuna, garantizando condiciones mínimas de supervivencia para el desarrollo de las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes del territorio y su bienestar integral.

A lo largo del proceso participativo, NNA de Lago Ranco manifiestan que una preocupación central para su pleno desarrollo y el de sus familias es la preocupación por las condiciones de supervivencia y necesidades básicas que afectan directamente su bienestar integral. Esto se materializa en la demanda por el **acceso a servicios básicos de supervivencia**, donde las dificultades de acceso al agua y electricidad en algunos territorios de la comuna se vuelve un obstáculo cotidiano para realizar otras actividades que buscan garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, tales como educación, salud y recreación. En relación con ello, también señalan la importancia de **contar con garantías y prestaciones sociales para avanzar en condiciones de vida adecuadas para ellas, ellos y la comunidad en su conjunto**, donde el ac-

ceso a la vivienda, pero también las oportunidades laborales, la percepción de encarecimiento en el costo de la vida y la sensación de desigualdad dentro de la comuna son elementos que afectan a sus familias, y por ende a ellas/os también, manifestándolo en afirmaciones del tipo: “que los precios de productos o supermercados sean más baratos”, “que bajen los precios de las frutas”, “trabajos más estables” y “ropa para los pobres” (Encuesta Mi voz presente).

Finalmente, niñas, niños y adolescentes aseguran que, para abordar las oportunidades de desarrollo para un nivel de vida adecuado, es necesario mejorar las condiciones de infraestructura comunal desde un enfoque territorial, asegurando un buen acceso a los distintos sectores y contar con buenos caminos, así como tener en consideración las particularidades climáticas y potenciar las oportunidades de trabajo para el desarrollo de sus habitantes.

En el caso de las personas adultas, consideran que existe un acceso limitado y desigual de los servicios disponibles en la comuna que afecta mayormente a niñas, niños y adolescentes de sectores rurales, vinculado directamente a la falta de oportunidades en las trayectorias de NNA, y que se intensifica aún más en sectores periféricos de la comuna en tres ámbitos concretos: oportunidades laborales, continuidad de estudios y espacios físicos para el desarrollo de otras actividades (Redes institucionales).



## ESPACIOS SEGUROS COMUNITARIOS

### Protección especializada

**Objetivo / Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco viven y se desarrollan en un ambiente de buen trato y libres de cualquier forma de violencia, contando con un sistema de protección que vela por el respeto y cumplimiento de sus derechos y que les restituye en los casos que corresponde.



Según los datos reportados por la Oficina de Protección de Derechos de la comuna a diciembre de 2023, se registra el ingreso de 38 casos de niñas, niños y adolescentes, donde 24 de ellos hombres y 14 mujeres según sexo registral, mientras que al finalizar el período 2023 se registró el egreso de 79 casos. En cuanto a los motivos de ingreso procesados durante el año, 1 corresponde a maltrato físico grave, 1 a maltrato físico moderado, 2 a transgresión de derechos a otras personas, 13 corresponden a víctima de negligencia marental o parental leve-moderada y grave, 3 a negligencia leve, 1 a víctima de abuso sexual y 17 a víctima-testigo de violencia intrafamiliar moderada-grave.

De acuerdo con lo señalado en la Actualización 2022 del Diagnóstico Participativo Local de Infancia y Adolescencia elaborado por OPD, y en relación con los más de 6 años que estuvo en funcionamiento en el territorio, se da cuenta que las causas de ingreso de casos más comunes, correspondieron a: testigo de violencia intrafamiliar, víctima de

violencia intrafamiliar, negligencia marental o parental (baja, mediana y alta), maltrato infantil, abuso sexual y consumo problemático de alcohol.

Según este mismo documento comunal, la oferta programática especializada disponible en la comuna es insuficiente para abordar las necesidades de niñas, niños y adolescentes, donde la inexistencia de una Casa de Acogida y un Centro de la Mujer con profesionales que brinden el apoyo necesario para las víctimas es un gran obstáculo para avanzar en la restitución de derechos vulnerados, manifestando la necesidad de contar con programas especializados para la reparación y restitución de derechos, así como la implementación de un Programa de Prevención Focalizada.

Por otro lado, según los datos reportados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el año 2022 la tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres y niñas, niños y adolescentes en Lago Ranco llegó a 699,8 delitos por cada 100.000 ha-

---

bitantes, siendo la segunda comuna a nivel regional con la tasa más elevada, siendo solo superada por Paillaco con una tasa de 703,9. En términos comparativos, se ubica sobre el promedio de la región (645,3), muy por sobre del promedio nacional (566,7) y sobre el promedio para comunas pequeñas (619,3) para este tipo de delito.

A su vez, durante el año 2023, la comuna de Lago Ranco presentó una tasa de 710,2 denuncias por violencia intrafamiliar hacia mujeres y niñas, niños y adolescentes por cada 100.000 habitantes, ubicándose en el primer lugar de la región y superando tanto el promedio regional (531,9) como el nacional (455,3) para este tipo de denuncias.

Con respecto a la tasa de abuso sexual y violaciones en la comuna, esta alcanzó los 87,48 delitos por cada 100.000 habitantes durante 2022, ubicándola muy por debajo del promedio regional (144,30), nacional (117,93), y el promedio para las comunas pequeñas (141,4).

Según los resultados obtenidos en la Encuesta Juventud y Bienestar 2022 aplicada por SENDA, el 43% de las/os estudiantes de II° medio de Lago Ranco declaran que es “difícil” o “muy difícil” tener una conversación sobre temas personales de sus madres, padres y/o apoderados. Si bien esto no necesariamente implica una negligencia de crianza por parte de personas cuidadores o adultos responsables, sí da cuenta de la percepción de niñas, niños y adolescentes para sentirse seguros de abordar temáticas que les preocupan y afectan. Asimismo, en la misma encuesta el 13,1% de las/os encuestados afirma que es “difícil” o “muy difícil” obtener consejos sobre los estudios por parte de su madre, padre y/o apoderado.

Dentro de la misma encuesta, el 29,9% de las/os y los adolescentes consultados declaran que una/o o más de sus amigas/os han robado algo sin usar violencia y un 20,6% declara respecto a haber dañado o vandalizar cosas que no son suyas. En

general, para ambos casos, el promedio comunal se encuentra sobre el promedio regional (22,7% y 14,3% respectivamente).

Estos datos, junto con los indicadores de salud mental presentados en la prioridad de Salud para el bienestar integral nos hablan de situaciones estrechamente vinculadas, pero que deben ser tratadas con el resguardo necesario de los derechos de NNA, cuidando no caer en procesos de estigmatización por parte de personas adultas, y promoviendo espacios de protección especializada basados en el respeto, cuidado, contención y restitución de derechos.

Según los resultados de la encuesta aplicada a niñas, niños y adolescentes por la Oficina de Protección de Derechos en 2022 donde participaron 278 estudiantes de 7° a 3° medio de la comuna, el 21% de las y los encuestados estuvieron “Muy de acuerdo” con la frase “He escuchado que a algunos niños/as no los tratan muy bien en sus hogares” y un 42% estuvo “De acuerdo”, mientras que tan solo un 12,2% estuvo en “desacuerdo” y un 10,1% “Muy en desacuerdo”.

Finalmente, en el marco de la Encuesta “Mi Voz Presente” aplicada a niñas, niños y adolescentes de la comuna en el marco del proceso participativo para la construcción de esta Política, el abuso sexual infantil aparece como la segunda situación que más les preocupa, donde 162 niñas y niños la posicionan en su primera opción, 108 en su segunda opción y 79 en su tercera opción sobre un total de 974 participantes.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con lo manifestado por NNA en diferentes instancias del proceso participativo, la preocupación por vivir situaciones de violencia, y el verse afectadas/os en su integridad física, psíquica, y emocional les inquieta profundamente y altera su sensación de bienestar, haciendo hincapié en la necesidad de detener todo tipo de violencia que afecte su desarrollo integral.

Junto a esto, también señalan que **les gustaría que no existiesen situaciones de abuso sexual y/o violaciones**, ni conductas abusivas en general, debiendo promover “más cuidado con los niños y protección para eliminar las violaciones” (Encuesta Mi voz presente).

Finalmente, niñas, niños y adolescentes señalan que distintos tipos de vulneraciones también ocurren en contextos familiares donde pueden verse afectados de manera directa e indirecta, demandando explícitamente “no más peleas enfrente de su familia”, “no más maltrato infantil” (Mi voz presente) o “el abuso no es tan solo físico” (Libro de los Sueños), por lo que se hace necesario abordar y combatir las **negligencias de crianza y de personas cuidadoras**.

Por su parte, las personas adultas señalan la violencia intrafamiliar como un tema problemático en la comunidad en la medida en que afecta a la niñez y adolescencia, pero que principalmente es abordado a través de mecanismos dirigidos a mujeres y madres que han sufrido violencia intrafamiliar por parte de cónyuges o parejas. De igual manera, se manifiesta explícitamente como una vulneración física y mental de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, tanto NNA como personas adultas coinciden en la necesidad de promover el cuidado y respeto de la niñez y adolescencia para que tengan un desarrollo pleno y una vida libre de violencia, donde la comuna se constituya como un territorio que permita el desarrollo seguro de sus habitantes, promoviendo instancias de contención, reparación y restitución de derechos en los casos que así lo requieran.





## ESPACIOS SEGUROS COMUNITARIOS

### Participación e incidencia

**Objetivo /Resultado a lograr:** Niñas, niños y adolescentes de la comuna de Lago Ranco acceden a información oportuna y participan de espacios de encuentro, diálogo y toma de decisión en temáticas que les afecten y sean de su interés, reconociendo sus voces, experiencias y protagonismo en la comunidad para la promoción de acuerdos intergeneracionales.



La 10° Encuesta Nacional de Juventud 2022 arroja que el 65,9% de las y los jóvenes de la Región de Los Ríos tiene poco o nada de interés en temáticas políticas, cifra menor al promedio nacional (70,6%) Este dato presenta una disminución significativa con respecto de la medición en 2019 donde el 81,6% de las y los jóvenes de la Región de Los Ríos tenía poco o nada de interés en temáticas políticas.

En esta línea, y según la misma encuesta de 2022, el 55,9% de las y los jóvenes de la región afirman que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, cifra similar al promedio nacional para esta pregunta (56,6%). Por otra parte, el 73,5% de la población juvenil de la región declara que participaría en organizaciones o grupos que defiendan alguna causa social, encontrándose muy por sobre el promedio nacional (54,1%), mientras que el 84,5% considera que las votaciones son factor de cambio en la sociedad, encontrándose también por sobre la media del país (80,5%). En

esta misma línea, el 70,4% de las y los jóvenes de la región declara que conversa de política con otras personas, estando por sobre del promedio nacional (63,8%).

Por último, el 62,5% de las y los jóvenes de la Región de Los Ríos ha participado en alguna organización social durante el último año -según la Encuesta Nacional de Juventud 2022-, cifra que se encuentra por sobre el promedio nacional (54,4%) y aumentó considerablemente respecto de la medición 2019 que alcanzaba al 48% de las y los jóvenes, dando cuenta del interés por hacerse parte de distintos espacios de articulación y participación.

De la misma manera, el 41,9% de las y los jóvenes de la Región de Los Ríos ha participado en alguna actividad de ayuda comunitaria o trabajo de voluntariado no remunerado durante el último año, donde las actividades más recurrentes son: campañas solidarias de recolección de dinero o

especies (22,1%), cuidado o ayuda de niñas, niños y adolescentes (14,3%), y cuidado o ayuda a animales (12,8%).

La encuesta “Mi Voz Presente” aplicada a niñas, niños y adolescentes de la comuna permitió ahondar en la percepción que tienen acerca de su participación e incidencia en los distintos espacios en que se desenvuelven cotidianamente. Con respecto a la pregunta “En una escala de 1 a 3, dónde 1 es nada y 3 es mucho ¿Cuánto toman en cuenta tu opinión los adultos en...?” y de un total de 974 participantes, 629 niñas, niños y adolescentes consideran que su opinión es muy considerada en “su casa”, 474 afirman que su opinión es poco considerada en “su escuela”, mientras que 613 consideran que su opinión es “poco” y “nada” tomada en cuenta por parte de personas adultas en “su barrio” y 612 afirman lo mismo al consultarles sobre “su comuna”.

Con respecto al proceso participativo 2023 para la construcción de esta Política, a niñas y niños y adolescentes de la comuna de Lago Ranco les gustaría que se tomara más en cuenta su opinión y ser parte de las decisiones que les afectan. Con respecto a ello, declaran que se sienten poco escuchadas/os, con poca capacidad de acción y bajo reconocimiento como actores sociales por parte de las personas adultas que les rodean (Encuentro adolescentes líderes). Esto se suma a que NNA señalan que la falta de espacios de participación e instancias donde se les escuche y donde se considere su opinión, incide en no contar con una participación vinculante en la realidad comunal.

Junto con ello, plantean que un factor relevante y que impacta en el nivel de involucramiento que pueden tener en las temáticas que les afectan e interesan, es el acceso a la información de manera oportuna, actualizada y adecuada a su edad. Argumentan que a nivel local no existen mecanismos para acceder a información en un lenguaje amable y cercano o que comunique la existencia de espacios de participación dirigidos a niñas, niños y ado-

lescentes, lo que se vuelve necesario para avanzar en una participación informada. Además, afirman que este impedimento es aún más evidente para las niñas y adolescencias que viven en sectores rurales o más alejados de la comuna.

En este sentido, NNA proponen dos elementos a considerar para mejorar la participación e incidencia en la toma de decisiones. El primer elemento sería fortalecer instancias de vinculación y diálogo intergeneracional. De esta manera, proponen generar espacios para informar a las personas adultas sobre las acciones y opiniones de niñas, niños y adolescentes, y que se promuevan espacios para conversar temas que usualmente no se abordan pero que son de su interés, tales como el amor, derechos sexuales y reproductivos, salud mental, entre otros. El segundo elemento implica fortalecer los espacios de vinculación entre NNA que les permitan compartir experiencias y propuestas, para luego ser abordadas y visibilizadas con autoridades locales y la comunidad en su conjunto, relevando que sí son capaces de contribuir con nuevas ideas. Si bien reconocen que actualmente existen Centros de Estudiantes o Consejos Consultivos, consideran que no se profundiza en su quehacer y no tienen certeza de si estas opiniones son consideradas en los espacios formales de toma de decisiones.

En cuanto a las personas adultas de la comuna, les interesa que se promueva la participación de la niñez y adolescencia de manera transversal, poniendo especial énfasis en que “se respete la opinión de niños y niñas en todos los ámbitos de su vida” (Show de Talentos OPD). Aquello se vincula con la percepción de falta de instancias y espacios donde efectivamente se considere su voz, coincidiendo en que la falta de acceso a información afectaría a quienes viven en sectores periféricos de la comuna y les impide hacerse de parte de diferentes iniciativas. Por último, afirman el interés por incentivar el involucramiento de niñas, niños y adolescentes dentro de la comunidad y en la gestión municipal,

avanzando en una participación sostenida y sistemática que represente la diversidad territorial y sus distintas necesidades.

De esta manera, la participación e incidencia aparece como un interés para personas adultas y, sobre todo de niñas, niños, adolescentes de Lago Ranco,

manifestando la disposición por tender puentes intergeneracionales en distintos contextos, permitiendo el encuentro y diálogo para su participación al interior de la comuna y abordar las temáticas que les afectan e interesan, pensando conjuntamente soluciones para la vida en el territorio.

## Resumen Prioritarias y Objetivo

### EJE DE SUPERVIVENCIA



**Entornos naturales y medio ambiente**

#### Objetivo / Resultado a lograr

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco participan y se desarrollan en un entorno natural armónico con sus estilos de vida, un ambiente de respeto con la flora y fauna y libre de contaminación.



**Salud para el bienestar integral**

#### Objetivo / Resultado a lograr

Niñas, niños y adolescentes que habitan Lago Ranco cuentan con una atención/servicio de salud que les reconoce y les trata bien, atendiendo particularmente a sus necesidades de salud mental y física.

### EJE DE DESARROLLO



**Educación integral de calidad**

#### Objetivo / Resultado a lograr

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco desarrollan trayectorias educativas efectivas basadas en el logro de aprendizajes significativos, el buen trato y la sana convivencia, además de ser acompañados en el desarrollo de sus proyectos educacionales, incluyendo a toda la comunidad escolar.



**Juego, recreación, deporte, cultura y artes**

**Objetivo / Resultado a lograr**

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco gozan y utilizan espacios permanentes contando con condiciones adecuadas para el desarrollo del juego libre, la recreación, el deporte, la cultura y las artes en función de sus necesidades e intereses.

## EJE DE PROTECCIÓN



**Espacios seguros comunitarios**

**Objetivo / Resultado a lograr**

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco viven en entornos seguros, amables y empáticos, disfrutando de vínculos comunitarios respetuosos y libres de consumos problemático de alcohol y drogas.



**Protección social y servicios básicos**

**Objetivo / Resultado a lograr**

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco cuentan con condiciones de vida que permiten su desarrollo y bienestar integral a lo largo de su trayectoria, asegurando el acceso a servicios y la disponibilidad de oportunidades en toda la comuna.



**Protección especializada**

**Objetivo / Resultado a lograr**

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco viven y se desarrollan en un ambiente de buen trato y libres de cualquier forma de violencia, contando con un sistema de protección que vela por el respeto y cumplimiento de sus derechos y que les restituye en los casos que corresponde.

## EJE DE PROTECCIÓN



**Participación e incidencia**

**Objetivo / Resultado a lograr**

Niñas, niños y adolescentes de Lago Ranco cuentan con condiciones de vida que permiten su desarrollo y bienestar integral a lo largo de su trayectoria, asegurando el acceso a servicios y la disponibilidad de oportunidades en toda la comuna.



## 5. La Política local desde un enfoque basado en los derechos de la niñez

---

El diseño, ejecución y evaluación de políticas locales con foco en niñez y adolescencia, dada la relevancia que presenta, exige ser analizada permanentemente desde un enfoque basado en los derechos de la niñez. Uno de los principales desafíos que presentan los Estados miembros que adhieren a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se concentra en la rigurosidad de la operacionalización al momento de garantizar derechos en niñas, niños y adolescentes. Es por esto, que el enfoque basado en los derechos de la niñez definido por UNICEF aplica como marco teórico para orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Es un enfoque que orienta la promoción y protección de derechos mediante acciones concretas de política pública, siendo su principal preocupación la concreción o materialización de sus derechos. Sus principales características son:

- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales que pueden intervenir mediante el ejercicio de su derecho a la participación;
- Relevar la responsabilidad del Estado como principal garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Establecer que niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos pueden y deben exigir el cumplimiento de los mismos.

Así, entendiendo que la CDN establece un marco de garantías de derechos a nivel internacional con el que el país se ha comprometido y, en función de la actual Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, trabaja para dar cumplimiento a los derechos

de niñas, niños y adolescentes que ahí se establecen, es que la comuna de Lago Ranco define prioridades según las particularidades de los territorios y de las personas que los habitan. También, cabe mencionar, que la comuna adhiere activamente a las definiciones y compromisos planteados tanto en la Política como en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, donde la gestión municipal pondrá foco en las prioridades emergidas durante el proceso de construcción de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna.

La gestión municipal y las distintas instituciones y personas que trabajan con foco en mejorar la calidad de vida de NNA, además de los compromisos y definiciones nacionales cuentan con lineamientos estratégicos a nivel comunal, con prioridades definidas en función de la realidad de las personas que habitan ese territorio, siendo protagonistas en el proceso las niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, en este apartado se presenta la Política de Niñez y Adolescencia (PNA) de la comuna de Lago Ranco en el marco del Enfoque basado en los derechos de la niñez definido por UNICEF.

En primer lugar, se muestran los cuatro principios fundamentales de la CDN y su expresión en la PNA de la comuna de Lago Ranco.

| Principio rector CDN                                                | Entendimiento                                                                                                                                                                                     | ¿Cómo se aborda cada principio rector de la CDN en la PNA de Paillaco?                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No discriminación (art. 2)</b>                                   | Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niñas y niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para protegerles de toda forma de discriminación. | Se consideran a todos los grupos de niñas, niños y adolescentes presentes en el territorio, sin ningún tipo de discriminación asociada, tanto en el proceso de construcción como en las definiciones de la política. |
| <b>Interés superior del niño (art. 3)</b>                           | Todas las medidas respecto del niño/a deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.                                                                                     | La definición de prioridades de la política presenta como finalidad y principal preocupación en la toma de decisiones, a niñas, niños y adolescentes de la comuna.                                                   |
| <b>Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)</b> | Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.                                                                     | Se consideran las distintas etapas de vida de niñas, niños y adolescentes, junto con diferentes ámbitos de relevancia para el desarrollo de sus proyectos de vida.                                                   |
| <b>Participación (art. 12, 13, 14, 15)</b>                          | La participación de niñas, niños y adolescentes permite que sean sujetos activos en el ejercicio de todos sus derechos y puedan exigirlos y reivindicarlos toda vez que sea necesario.            | La participación de niñas, niños y adolescentes es una variable transversal tanto en el proceso de construcción como en las definiciones de la política.                                                             |

Fuente: elaboración propia

Además, es clave presentar la conexión existente entre las definiciones estratégicas de la PNA de Lago Ranco con los ejes estructurantes de la CDN, para visualizar cuáles derechos y, de qué manera, se consideran en la política comunal. Para esto, se muestra cada eje de derechos, clarificando su entendimiento, la relación existente con las prioridades de la PNA de Lago Ranco y aspectos que, si bien no han emergido como prioritarios en el proceso de construcción local y participativa, es necesario considerar en la definición del Plan de Acción comunal de niñez y adolescencia.

### Eje estructurante de derecho #1: **Eje de Supervivencia**

Este eje considera derechos que pretenden garantizar a niñas, niños y adolescentes la disponibilidad de los recursos y condiciones para sobrevivir. Principalmente se abordan los artículos 24 (salud y servicios médicos) y 27 (nivel de vida) de la CDN,

es decir, hace referencia al derecho a la salud, a la nutrición y alimentación, al agua, a un medio ambiente libre de contaminación y a una vivienda adecuada.

La Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, se hace cargo de los derechos del Eje de Supervivencia mediante la Prioridad #1. Entornos Naturales y Medioambiente y la Prioridad #2. Salud para el Bienestar Integral.

La Prioridad #1. Entornos Naturales y Medioambiente, en contexto de la situación crítica de escasez hídrica existente en el territorio y el alto porcentaje de ruralidad presente en la comuna, manifiesta la importancia de coexistencia cotidiana con la naturaleza para el desarrollo integral de NNA, lo significativo que es la convivencia con y cuidado de los animales, así como relevar la importancia y contribución que tiene para niñeces y adolescencias, el cuidado y protección del medio ambiente.

Mientras que la Prioridad #2. Salud para el Bienestar Integral, de acuerdo con la descripción de los artículos en la CDN, considera fundamental que niñas, niños y adolescentes cuenten con derecho al más alto nivel posible de salud, en miras de avanzar en condiciones que aseguren acceso a prestaciones de salud integral y de calidad, con especial foco en salud física y mental, y buen trato durante ese proceso.

Cabe destacar que, aunque surgen elementos relacionados con nutrición y alimentación asociados al nivel de vida tanto en el análisis de información secundaria como en el proceso participativo, no son considerados como prioridades críticas en el territorio en materia de niñez y adolescencia, ya que se identifican políticas públicas, programas y proyectos que abordan actualmente dichas temáticas. En función de aquello, corresponderá vigilar y monitorear en el marco del Plan de Acción de la Política comunal, el estado de implementación de esas políticas y programas, así como la importancia y urgencia de estos temas en relación con NNA.

### Eje estructurante de derecho #2:

#### **Eje de Desarrollo**

Este eje considera derechos relacionados con el desarrollo pleno de las potencialidades de cada niña, niño y adolescente. Se abordan los derechos al desarrollo (art. 6), a la educación (arts. 28 y 29) y al descanso, esparcimiento, juego, recreación y a participar de las actividades culturales y las artes (art. 31).

La Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, aborda los derechos del Eje de Desarrollo mediante la Prioridad #3. Educación Integral de Calidad y la Prioridad #4. Juego, Recreación, Deporte, Cultura y Artes.

La Prioridad #3. Educación Integral de Calidad releva la importancia de garantizar el desarrollo de NNA, reconociendo el derecho a la educación con

su diversidad y procesos formativos de enseñanza-aprendizaje, visibilizando los desafíos asociados a la trayectoria educativa abordando la cobertura escolar, niveles de aprendizaje, porcentajes de asistencia y complejidades para el acceso a educación superior. También, da cuenta de la relevancia y lo desafiante que es dar continuidad a las transiciones escolares para las comunidades más alejadas del territorio, promover una sana convivencia al interior de las comunidades educativas y avanzar en mejoras de infraestructura, acceso y diversidad.

La Prioridad #4. Juego, Recreación, Deporte, Cultura y Artes, reconoce el derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Además, considera la importancia de disponer de infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades físicas, extraprogramáticas y en familia que respondan a la diversidad de intereses de niñas, niños y adolescentes frente a los desafíos de distribución territorial existentes en la comuna.

A modo de complementar el actual abordaje del Eje de Desarrollo, en el proceso de planificación para la implementación de la política comunal se considera relevante visualizar e incorporar información respecto al desarrollo en primera infancia, exclusión escolar, repitencia, indicadores de desarrollo personal y social, uso de los recursos educativos y tiempo destinado al descanso.

### Eje estructurante de derecho #3:

#### **Eje de Protección**

Este eje considera derechos vinculados a la protección de NNA (art. 19, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 40), derecho a no ser separados de su familia y a la reunificación familiar (art. 9, 10), derecho a la protección social, conformado por derechos a seguridad social y a un nivel de vida digno (art. 26, 27), y derecho a un nombre, nacionalidad y su debido

---

registro, como puertas de acceso fundamental para el ejercicio de otros derechos (art. 7). También se consideran en este eje derechos asociados a la protección especializada de niñas, niños y adolescentes (art. 20, 21, 37, 40), y el derecho al buen trato y la no violencia (art. 11, 22, 23, 30, 39).

La Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, en el Eje de Protección, focaliza sus esfuerzos en el derecho a la protección social (seguridad social y un nivel de vida adecuado), derecho a vivir en familia, y derecho al buen trato y la no violencia mediante la Prioridad #5. Espacios Seguros Comunitarios, la Prioridad #6. Protección Social y Servicios Básicos, y la Prioridad #7. Protección Especializada.

La Prioridad #5. Espacios Seguros Comunitarios, aborda los derechos al buen trato y la no violencia, a un nivel de vida adecuado y a vivir en familia debido a que plantea promover la percepción de seguridad en el espacio público y prevención de todo tipo de violencia en el entorno comunitario, identificando el consumo problemático de alcohol y drogas como una situación que afecta el bienestar y calidad de vida de NNA al desenvolverse y transitar por el territorio, y busca fortalecer la cohesión social y redes comunitarias como un mecanismo para contar con una comunidad más amable con la niñez y adolescencia.

La Prioridad #6. Protección Social y Servicios Básicos, se relaciona principalmente con el derecho a la seguridad social, ya que plantea abordar aquellas condiciones existentes en el territorio que no están en la misma categoría con un nivel de vida adecuado para niñas, niños y adolescentes, identificando la relevancia que implica una mejor y mayor oferta de servicios básicos a disposición de las comunidades dada la dispersión territorial, junto con potenciar la vinculación de programas sociales que puedan proporcionar asistencia y la promoción de diferentes oportunidades de desarrollo adecuado e integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Mientras que la Prioridad #7. Protección Especializada, focaliza sus esfuerzos en el derecho al buen trato y la no violencia y el derecho a vivir en familia, resaltando la protección de NNA contra la violencia física, psíquica, sexual o negligencias de crianza, ya sea en contexto familiar, comunitario o de personas cuidadoras, junto con promover una activa vinculación de programas sociales para proporcionar asistencia cuando corresponda. Adicionalmente, considera relevante abordar el desarrollo de habilidades parentales y espacios de crianza respetuosa por parte de madres, padres y cuidadores responsables.

Es importante mencionar que, los restantes derechos que abarcan el eje de protección (social y especializada), serán abordados en el Plan de Acción de la Política de Niñez y Adolescencia, debido a que ya existen procesos transversales como programas, tanto nacionales, regionales y comunales, que abordan dichas temáticas.

#### **Eje estructurante de derecho #4: Eje de Participación**

Este eje considera derechos relacionados a la participación de niñas, niños y adolescentes, abordando principalmente el derecho a ser escuchado y a incidir en decisiones (art. 12), a la libertad de expresión y opinión (art. 13 y 14), a la libertad de asociación (art. 15) y a acceder a la información (art. 17).

La Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco, considera los derechos del Eje de Participación mediante la Prioridad #8. Participación e Incidencia.

A través de la garantía del acceso a información oportuna y actualizada, la promoción de la participación de NNA, generar espacios destinados al diálogo intergeneracional, e impulsar el involucramiento en espacios de toma de decisión respecto a temas que les afectan e interesan, es que se aborda la posibilidad de que formen su propio jui-

cio, expresen su opinión libremente, cuenten con el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas, en plena libertad de pensamiento, conciencia, religión, asociación y reunión.

Cabe mencionar, que, a modo de complementar el desarrollo del Eje de Participación, en el proceso de planificación para la implementación de la política comunal, se considera relevante velar por el acceso a información procedente de diversas fuentes y contar con espacios de encuentro entre

pareas que promuevan su bienestar, desarrollo y libertad de vincularse con otras niñas, niños y adolescentes, junto con promover la oportunidad de ser escuchadas/os.

En síntesis, en la siguiente tabla, es posible visualizar que los ejes estructurantes de derechos definidos por UNICEF para la operacionalización efectiva de la CDN están siendo abordados en diferentes magnitudes por las prioridades y definiciones estratégicas de la PNA de Lago Ranco.

| Eje de derechos | Prioridades PNA Paillaco                                  | Subdimensiones por prioridad                                 | Derecho CDN asociado – Matriz derechos de la infancia UNICEF                                                                                                                            |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Supervivencia   | Prioridad #1. Entornos naturales y medioambiente          | Valoración y coexistencia con el entorno                     | Derecho a un medio ambiente libre de contaminación                                                                                                                                      |
|                 |                                                           | Sustentabilidad para el cuidado del medioambiente            |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Cuidado de los animales                                      |                                                                                                                                                                                         |
| Desarrollo      | Prioridad #2. Salud para el bienestar integral            | Acceso y buen trato                                          | Derecho a la salud<br>Derecho a la nutrición y alimentación                                                                                                                             |
|                 |                                                           | Salud mental y física                                        |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Acceso oportuno a atención médica e infraestructura          |                                                                                                                                                                                         |
| Desarrollo      | Prioridad #3. Educación integral de calidad               | Convivencia escolar                                          | Derecho a la educación                                                                                                                                                                  |
|                 |                                                           | Aprendizajes y trayectoria educativa                         |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Infraestructura, equipamiento y recursos                     |                                                                                                                                                                                         |
| Protección      | Prioridad #4. Juego, recreación, deporte, cultura y artes | Diversidad de oferta programática                            | Derecho al descanso, esparcimiento, juego, recreación, cultura y las artes                                                                                                              |
|                 |                                                           | Juego libre y vinculación                                    |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Acceso, infraestructura y recursos                           |                                                                                                                                                                                         |
| Protección      | Prioridad #5. Espacios seguros comunitarios               | Prevención del consumo problemático de alcohol y drogas      | Derecho a un nivel de vida adecuado<br>Derecho a vivir en familia<br>Derecho al buen trato y la no violencia                                                                            |
|                 |                                                           | Seguridad en el espacio público y prevención de la violencia |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Cohesión social y comunitaria                                |                                                                                                                                                                                         |
| Protección      | Prioridad #6. Protección social y servicios básicos       | Acceso a servicios básicos                                   | Derecho a la seguridad social<br>Derecho a un nivel de vida adecuado                                                                                                                    |
|                 |                                                           | Condiciones de vida                                          |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Oportunidades de desarrollo para un nivel de vida adecuado   |                                                                                                                                                                                         |
| Protección      | Prioridad #7. Protección especializada                    | Violencia sexual, física y psíquica                          | Derecho a vivir en familia<br>Derecho al buen trato y la no violencia                                                                                                                   |
|                 |                                                           | Negligencias de crianza y personas cuidadoras                |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           |                                                              |                                                                                                                                                                                         |
| Participación   | Prioridad #8. Participación e incidencia                  | Acceso a la información                                      | Derecho a acceder a la información<br>Derecho a la libertad de expresión y opinión<br>Derecho a ser escuchado<br>Derecho a la libertad de asociación<br>Derecho a incidir en decisiones |
|                 |                                                           | Espacios de participación                                    |                                                                                                                                                                                         |
|                 |                                                           | Incidencia en la toma de decisiones                          |                                                                                                                                                                                         |

Fuente: elaboración propia



## 6. Procesos transversales para la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco

---

En el marco de la implementación y gestión de la Política de Niñez y Adolescencia de Lago Ranco hay procesos de carácter transversal que están orientados a generar las condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas para su desarrollo. La definición de estos procesos a nivel comunal se ha realizado considerando la realidad de la gestión municipal, la comuna y sus territorios, así como la normativa vigente y los lineamientos estratégicos regionales y nacionales.

En este contexto se señalan un conjunto de procesos y medidas que son parte de los compromisos de la gestión municipal para los años 2024-2025 en pos de avanzar en mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes y las condiciones necesarias para su desarrollo.

### 6.1 Desarrollo de Gestión Municipal

#### 1. Equipo de Gestión Comunal de Niñez y Adolescencia

La I. Municipalidad de Lago Ranco en el marco de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC) constituida al alero del Decreto 12 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia del año 2023 definirá, a partir del Artículo 4 y 5, la integración a la mesa de una comisión –o Equipo de Gestión Comunal–, el cual trabajará en armonía con las funciones de la MAIC y con foco en la implementación de la Política Local de Niñez y Adolescencia y su Plan de acción, en sintonía con la Ofici-

na Local de la Niñez. Aquello se definirá, teniendo como marcos orientadores la presente Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco, la Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y la Política de Niñez y Adolescencia Nacional 2024-2032 y su respectivo Plan de Acción.

La institucionalización de dicho Equipo de Gestión Comunal conllevará revisar y actualizar, si es necesario, las funciones y tareas de las/os distintas/os profesionales que lo integren con el objetivo de que sean consideradas dentro de sus responsabilidades y tiempo.

#### 2. Construcción del Plan de Acción de la Política de Niñez y Adolescencia 2024-2032 de la comuna de Lago Ranco

La implementación de la Política referida será progresiva y requiere de un Plan de Acción pertinente a la realidad comunal, que defina líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, así como sus respectivos indicadores que permitan monitorear los avances en términos de procesos, productos y resultados. Para ello se considerará la oferta programática existente en la comuna de Lago Ranco, cómo mejorar las políticas públicas, programas y proyectos que ya se implementan y a partir del análisis de brechas y oportunidades se definirá en qué prioridades y áreas será necesario construir nuevas iniciativas.

---

Esto de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 21.430 en el que se define que los órganos del Estado tienen el rol de proveer de programas para satisfacer las necesidades de niñas, niños y adolescentes. De este modo, la construcción del Plan de Acción es una acción que expresa la responsabilización del municipio en el ámbito comunal, por medio de la Oficina Local de la Niñez, la MAIC y otras instituciones presentes en el territorio.

En la misma línea, se realizará un análisis de las condiciones de gestión municipal e institucionales requeridas para implementar de manera adecuada la referida Política y su Plan de Acción, teniendo en consideración los procesos transversales que acá se describen y el marco institucional vigente.

### **3. Construir la estructura de gobernanza y vigilancia de la Política de Niñez y Adolescencia de la comuna de Lago Ranco 2024-2032**

La gestión municipal construirá la estructura de gobernanza de la Política local a partir de la cual se involucrará a autoridades comunales, los equipos profesionales de niñez y adolescencia, la sociedad civil y a niñas, niños y adolescentes en el monitoreo y evaluación de este instrumento de planificación territorial, así como en la toma de decisiones respectiva, ejerciendo un rol de monitoreo y vigilancia sobre la Política y su Plan de acción. Inicialmente serán parte de la gobernanza las autoridades comunales (Alcalde y Concejo Municipal), los equipos profesionales de niñez y adolescencia (MAIC y EGC), la sociedad civil (a través del COSOC o de algún organismo creado para aquello), y niñas, niños y adolescentes, representados por el Consejo Consultivo de la Oficina Local de la Niñez, así como por instancias específicas de participación de las niñeces y adolescencias.

Será la Oficina Local de la Niñez y el Equipo de Gestión Comunal quienes generen las instancias de trabajo con estos actores y de articularles para

la toma de decisión, velando particularmente porque la opinión de niñas, niños y adolescentes sea considerada en estos procesos.

Además, en esta misma línea se considerará actualizar la ordenanza de participación ciudadana para tener en cuenta a NNA en este instrumento, acorde a lo establecido en la Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

## **6.2 Formación de las personas vinculadas al trabajo con y por la niñez y adolescencia**

La mejora de las políticas públicas con foco en niñez y adolescencia, así como de la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes requieren de que personas adultas cambien formas de pensar, hacer y ser, que modifiquen prácticas laborales y conductas. Estos procesos de transformación, al tratarse de nuevas formas de hacer, precisan de acompañamiento, orientación y modelaje, por lo que se considerará desarrollar procesos de formación de personas que permitan lograr el objetivo de garantizar mejores condiciones de vida de NNA, optimizando la acción de la gestión municipal y su contribución al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dichas consideraciones son parte del accionar referido en la Ley 21.430, donde se señala que “corresponde a los órganos de la Administración del Estado de acuerdo con sus competencias, que los itinerarios formativos que reciban los y las profesionales que tengan incidencia sobre niños, niñas y adolescentes incluyan los aspectos vinculados a sus derechos y deberes” (Artículo 20), así como en lo señalado en el Decreto 15 de Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el cual se establece que el personal de la Oficina Local de la Niñez deberá realizar un proceso formativo, gestionado por

la Subsecretaría de la Niñez, tanto para desarrollar adecuadamente sus funciones, así como para mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimientos (Artículo 20).

En este marco la comuna considerará:

- a.** El diseño de un plan formativo en armonía con el marco normativo señalado anteriormente para funcionarias/os municipales que considere al menos las siguientes temáticas: enfoque de derechos con foco en niñeces y adolescencia, participación social de niñas, niños y adolescentes, planificación y desarrollo de proyectos con enfoque de derechos.
- b.** La identificación de personas y actores relevantes en la gestión municipal para ser parte de estos procesos formativos.
- c.** Diseñar espacios de trabajo que permitan involucrar a organizaciones de la sociedad civil y dirigentes/es sociales en procesos formativos como los anteriores, pertinentes y adecuados a sus realidades.
- d.** Generación de alianzas y redes que permitan a funcionarios/as municipales y dirigentes/es sociales acceder a instancias de formación en línea con lo anterior.
- e.** Generar condiciones laborales adecuadas y armónicas para el desarrollo de sus funciones.

### 6.3 Proceso de aseguramiento de la calidad y pertinencia de la prestación de servicios

Al alero del objetivo de avanzar en el aseguramiento de la calidad y pertinencia de los servicios que se prestan bajo la gestión municipal se considera

- a.** Fortalecer la generación de redes y la articulación público–privada orientada a mejorar la calidad de vida de NNA, ya sea en iniciativas

de intervención directa, en procesos que contribuyan a mejorar la gestión pública, y aumentar coberturas, así como a través de procesos formativos de funcionarias/os u otros actores relevantes en el territorio.

- b.** Instalar el enfoque de derechos en los distintos departamentos, áreas o programas que dicen relación con la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, de modo tal de considerarlo en el diseño de los mismos, su implementación y evaluación, así como en los distintos procesos de planificación territorial.
- c.** Robustecer y precisar el diagnóstico elaborado en función de distintas categorías (etario, género, social, geográfico) con el objetivo de ofrecer y diseñar servicios y programas oportunos y pertinentes para cada realidad local.
- d.** Mejorar los servicios e iniciativas en base a evidencia, lo que implicará realizar monitoreo y evaluaciones a tales iniciativas, con el fin de identificar los resultados alcanzados y cómo ampliar las experiencias con buenos resultados, así como modificar o transformar aquellas que no están logrando sus objetivos.

### 6.4 Seguimiento y monitoreo

En el marco de los lineamientos estratégicos que define la Política y de la ruta que definirá el Plan de Acción de esta, sus líneas de acción y proyectos sellos serán monitoreadas en sus procesos y evaluadas con respecto a su contribución al logro de los objetivos. Para lo cual se considerará

- a.** El diseño de un modelo de seguimiento y evaluación participativa del Plan de Acción.
- b.** La construcción de un panel de control que permitirá hacer seguimiento al Plan desde los distintos actores involucrados e interesados.
- c.** La construcción de un sistema de seguimiento y monitoreo a indicadores referentes a la ca-

---

lidad de vida de NNA. Este proceso se armonizará con el reglamento que dictará el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y suscrito por el Ministerio de Hacienda, el cual determinará la medición y seguimiento de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes (Artículo 25, Ley 21.430).

**d.** Los actores y unidades municipales responsables de cada una de las líneas de acción propuestas reportarán los avances a la Mesa de Articulación Interinstitucional por intermedio de la Oficina Local de la Niñez y el Equipo de Gestión Comunal con el fin de generar un proceso de mejora continua en su implementación al menos una vez por semestre.

**e.** La I. Municipalidad de Lago Ranco realizará una cuenta pública anual del estado de implementación de cada una de las líneas de acción propuestas, siendo parte la Oficina Local de la Niñez y el Equipo de Gestión Comunal. Se consideran como participantes el Concejo Municipal, el Consejo de la Sociedad Civil y el Consejo Consultivo Comunal de niñas, niños y adolescentes.

**f.** Cada dos años, el Equipo de Gestión Comunal será responsable de la evaluación de la implementación del Plan de Acción y en función de los resultados de esta, elaborará de manera participativa el Plan de Acción del próximo período.

**g.** A partir de esa evaluación, la Oficina Local de la Niñez y el Equipo de Gestión Comunal en conjunto con el Consejo de la Sociedad Civil y el Consejo de Niñas y niños, revisará la pertinencia de las prioridades y objetivos de la Política, pudiendo realizar una priorización o los ajustes que se consideren pertinentes.



La Policía  
Nuestro que  
gamenos más  
seguros con  
si mismo.

La policía  
hizo que  
más de diez  
TAKRUMED  
CICLO FELIX  
seguro que

La Policía  
Dado que  
robar el no  
tiene  
no de  
no

La Policía  
Dado que  
robar el no  
tiene  
no de  
no

---

# 7. Anexos

---

## Anexo 1: Mapeo de Programas Públicos disponibles en la comuna, principales resultados

---

Considerando el total de 93 programas sociales disponibles en la comuna clasificados por eje de derecho, se observa que 23 programas están relacionados con el eje de derechos de Supervivencia (25%), 38 programas con el eje de derechos de Desarrollo (41%), 27 programas con el eje de derechos de Protección (29%) y 5 programas con el eje de derechos de Participación (5%).

| # programas por Eje de derecho |           |             |
|--------------------------------|-----------|-------------|
| Eje de supervivencia           | #         | %           |
| Supervivencia                  | 23        | 25%         |
| Desarrollo                     | 38        | 41%         |
| Protección                     | 27        | 29%         |
| Participación                  | 5         | 5%          |
| <b>Total</b>                   | <b>93</b> | <b>100%</b> |

En cuanto al tipo de intervención, se observa que 39 programas tienen como foco principal de intervención la promoción de derechos (42%), 20 programas se focalizan en prevención (22%) y 34 programas en protección (37%).

| # programas por Tipo de intervención |           |             |
|--------------------------------------|-----------|-------------|
| Tipo de intervención                 | #         | %           |
| Promoción                            | 39        | 42%         |
| Prevención                           | 20        | 22%         |
| Protección                           | 34        | 37%         |
| <b>Total</b>                         | <b>93</b> | <b>100%</b> |

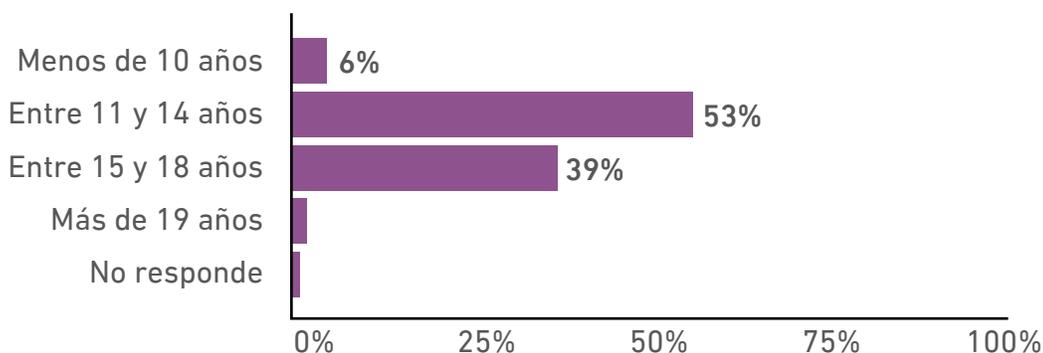
---

## Anexo 2: Actividades Participativas Consultivas – Encuesta NNA

En el proceso de aplicación de la encuesta “Mi Voz Presente” dirigida a niñas, niños y adolescentes (NNA) de Lago Ranco, en el marco del proceso de construcción de la Política comunal de niñez y adolescencia, se recopilaron 974 respuestas. Su composición se caracteriza por:

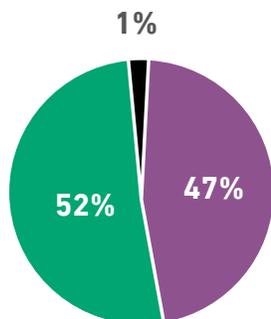
**Rango de edad**, un 6% corresponde a NNA menores de 10 años, 53% entre 11 y 14 años, 39% entre 15 y 18 años, y un 1% más de 19 años (esta pregunta no fue respondida por el 1% del tamaño muestral).

**P1. Distribución según rangos de edad**

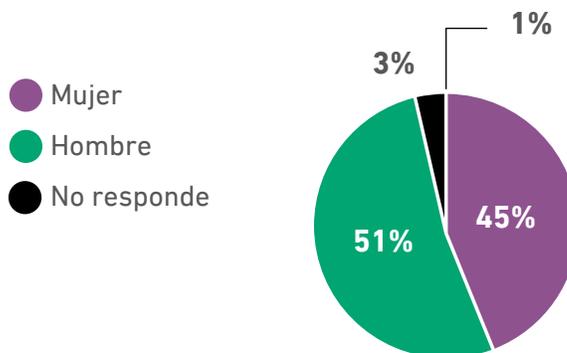


Respecto al **sexo** de los encuestados, 47% son mujeres y 52% son hombres (la pregunta no fue respondida por el 1% restante). Proporción similar al momento de consulta por el **género**, donde 45% responde a femenino y 51% a masculino (un 3% prefiere no contestar y 1% no responde a la pregunta).

**P2. Distribución según sexo**

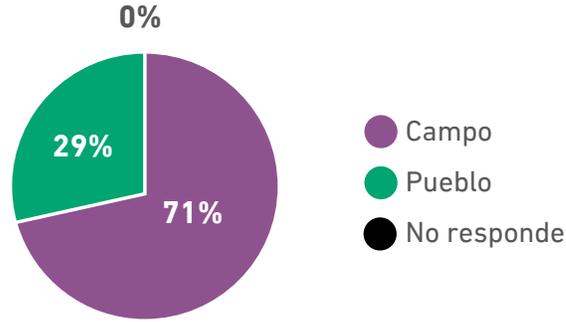


**P3. Distribución según género**



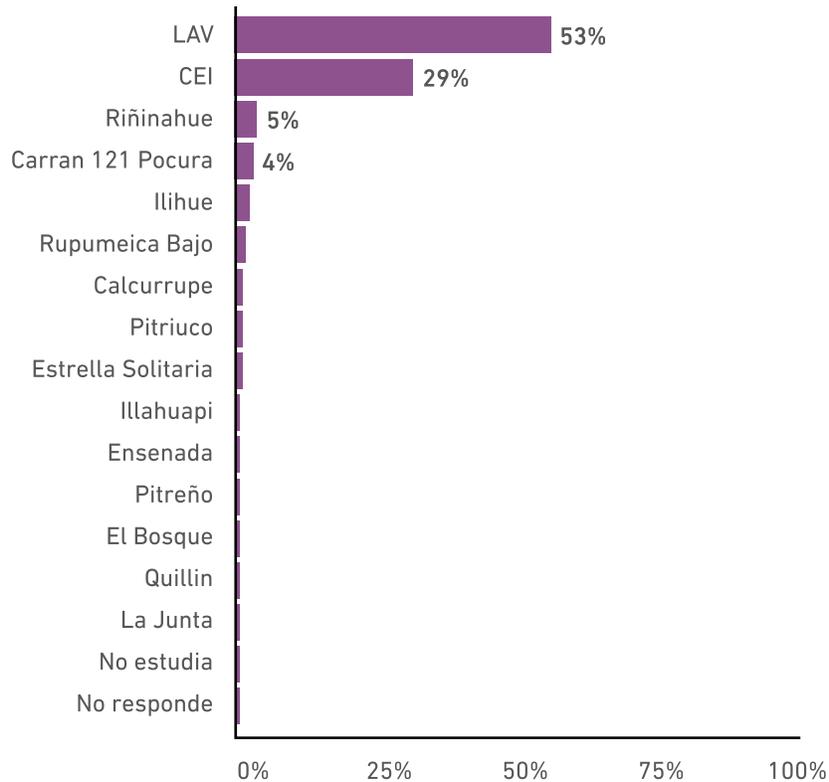
En relación con el **sector o lugar de Lago Ranco donde viven**, un 71% vive en el campo y un 29% en el pueblo.

#### P4. Distribución según sector donde viven NNA



Al analizar la participación de las **escuelas/liceos** en las respuestas obtenidas, se observa que el Liceo Antoni Varas (LAV) con Complejo Educacional Ignao (CEI) concentran la mayoría de las respuestas, con un 53% y 29% respectivamente. En relación con la participación por  **cursos**, existe una distribución relativamente homogénea en cada curso de 5° básico a 4° medio.

#### P6. Distribución según escuela/liceo donde estudian NNA



## Anexo 3: Actividades Participativas de Creación

---

Para abarcar la diversidad y extensión del territorio, se dividió a la comuna en 5 macrozonas como se muestra en el siguiente cuadro.

| Macrozona / Actividad           | N° Participantes                              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Macrozona Lago Ranco</b>     | 40 Niñas y niños                              |
| <b>Macrozona Ignao</b>          | 20 Niñas y niños; 15 Adolescentes; 10 Adultos |
| <b>Macrozona Rupumeica Alto</b> | 7 Niñas y Niños; 6 Adultos                    |
| <b>Macrozona Rupumeica Bajo</b> | 36 Niñas y Niños; 4 Adolescentes; 20 Adultos  |
| <b>Macrozona Riñinahue</b>      | 5 Adultos;1 Adolescente                       |

Me gusta mucho

"Andar en bici y andar  
en Caballo"



## 8. Referencias

---

**Agencia de Calidad de la Educación (2023).** Informe de Resultados Educativos Comunales, Región de Los Ríos, SIMCE 2022.

**Consejo Nacional de la Infancia (2015).** Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, 2015 - 2025. Santiago.

**Datos administrativos** de matrícula y asistencia escolar comunal, Departamento de Administración de Educación Municipal de Lago Ranco.

**Datos administrativos** Estrategia Desarrollo Local Inclusivo

**Datos administrativos** Registro Social de Hogares, Departamento Social.

**Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) (2021).** Diagnóstico de niñas y niños con discapacidad de Lago Ranco.

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2019).** Plan de Desarrollo Comunal, Lago Ranco 2019 – 2023 (PLADECO).

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2023).** Plan Municipal de Salud de Lago Ranco

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2022).** Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Lago Ranco.

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2022).** Plan Municipal de Cultura, Lago Ranco.

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2022).** Plan Comunal de Seguridad Pública Lago Ranco 2022-2025.

**Ilustre Municipalidad de Lago Ranco (2022).** Informe de Resultados Estudio Convivencia Escolar 2022, Departamento de Administración Municipal.

**Grupo Educativo (2023).** Actualización texto “Condiciones de vida de infancias y juventudes en comunas pequeñas de Chile” Grupo Educativo – Un gran lugar para crecer.

**Gobierno Regional de Los Ríos (2023).** Informe diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en la Región de Los Ríos, Consejo Consultivo y Asesor para la Infancia y Adolescencia de Los Ríos.

**Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2017).** Censo Nacional de Población y Vivienda y proyecciones.

**J. Fernández L., M. I. Fernández e I. Soloaga. (2019).** “Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

**Martínez, V. (2008).** El enfoque comunitario en la política social. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

**Ministerio de Educación (2023).** Datos de asistencia promedio de comunas y dependencias de estudiantes de las comunas de la Región de Los Ríos.

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022).** Encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional – CAsen 2022.

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022).** Ley 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Chile.

**Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Infancia (2015).** Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, 2015 - 2025. Chile.

---

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia & Subsecretaría de la Niñez (2023).** Decreto 12. Aprueba Reglamento Que Determina La Integración y Funcionamiento De Las Mesas De Articulación Interinstitucional De La Oferta Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes, Según Lo Previsto En La Letra l) Del Artículo 66 De La Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral De Los Derechos De La Niñez y Adolescencia. Chile.

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia & Subsecretaría de la Niñez (2024).** Decreto 15. Aprueba Reglamento Que Determina La Normativa Técnica y Metodológica Que Deben Cumplir Las Oficinas Locales De La Niñez y Las Demás Normas Para Su Adecuado Funcionamiento. Subsecretaría de la Niñez, Chile.

\_\_\_\_\_ **(2018).** Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Chile.

**Ministerio de Relaciones Exteriores.** Decreto 830 Promulga Convención sobre los Derechos del Niño, Chile.

**Oficina de Protección de Derechos (OPD) (2018).** Diagnóstico participativo local de infancia y adolescencia.

**Oficina de Protección de Derechos (OPD) (2022).** Actualización Diagnóstico participativo local de infancia y adolescencia.

**Red de Protección de Infancia (2022).** Mapa de Oportunidades, comuna de Lago Ranco.

**SENDA- Lago Ranco (2022).** Encuesta Juventud y Bienestar 2022. Aplicada por el programa Senda Previene Comunal.

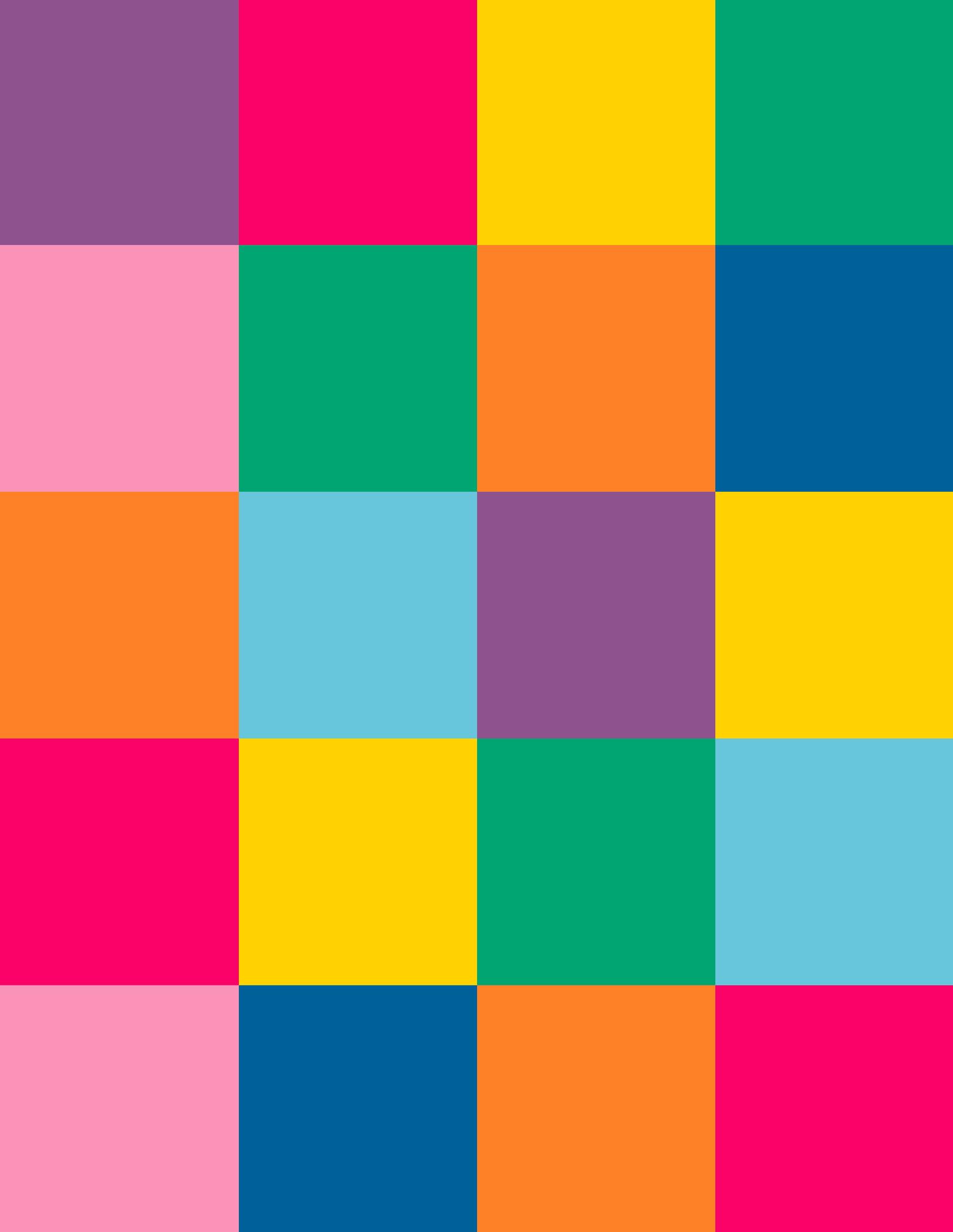
# 9. Glosario

---

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CENSO</b>                                                     | El censo es el recuento de datos estadísticos sobre toda una población específica. De ese modo, se pueden conocer sus características con precisión. La utilidad del CENSO es proveer información para actualizar y elaborar las estimaciones y proyecciones de población a nivel país, región y comuna, por zona urbana y por zona rural, lo que permite estimar cuántas personas vivirán en Chile en 10, 20 o 30 años más, información básica y esencial para la implementación de políticas públicas y la toma de decisiones. Actualmente se está desarrollando la etapa de levantamiento de información del CENSO 2024.                                                                            |
| <b>Comunidad</b>                                                 | Grupo de personas que interactúan frecuentemente unas con otras, en un territorio geográfico específico, y tienden a compartir valores, creencias y actitudes comunes. La definición de “comunidad” es específica de cada contexto y depende de las circunstancias culturales, sociales, políticas y económicas y las tendencias migratorias locales. En el caso de Lago Ranco la comunidad la componen niñas, niños, adolescentes, las juntas de vecinos, los agentes municipales, etc., y todas las personas que habitan el territorio.                                                                                                                                                              |
| <b>Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b> | La Convención sobre los Derechos del Niño busca promover en el mundo los derechos de las niñas y niños, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales. Chile ratificó la convención el 14 de agosto de 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del niño; su supervivencia, desarrollo y protección; así como su participación en decisiones que les afecten. |
| <b>Enfoques</b>                                                  | Maneras de aproximarse a un tema o de abordarlo. En este caso se refiere a que la Política adhiere a seis enfoques con el objetivo de orientar de manera transversal el diseño, implementación y evaluación de los planes de acción con que se abordan los objetivos de la Política Local de Niñez y Adolescencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Enfoques</b>                                                  | Enfoque de Derechos, Enfoque de Desarrollo Humano, Enfoque de Curso de vida, Enfoque Intercultural, Enfoque de Género, Enfoque Territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Enfoque basado en derechos</b>                                | Es un enfoque que orienta la promoción y protección de derechos mediante acciones concretas de política pública, siendo su principal preocupación la concreción o materialización de derechos de niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2022).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Niñas, niños y adolescentes</b>                               | Para efectos de esta PNA de la comuna de Lago Ranco, se entenderá a todas las personas que habitan un territorio y que tienen entre 0 y menos de 18 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan de Acción Nacional</b>          | El Plan de Acción Nacional es una estrategia política en constante evolución elaborada por el Estado para proteger y promover determinada área y derechos sobre la vida en sociedad. Dentro de éstos, está el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia que busca que niñas, niños y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida y sin distinciones, de modo que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades.                                                                                           |
| <b>Política Nacional</b>                | Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Se incluyen dentro de la Política Nacional aspectos sociales, culturales, salud, educación, laboral, etc.                                                                                                                                                   |
| <b>Política de Niñez y Adolescencia</b> | Sistema de garantías de derechos de niñez y adolescencia, que busca mejorar las condiciones de bienestar de esta población objetivo y que regirá las acciones de organismos públicos y privados en relación con la niñez y adolescencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Propósito</b>                        | Objetivo que se pretende alcanzar. En el caso de la Política comunal de Lago Ranco es implementar acciones orientadas a garantizar que niñas, niños y adolescentes de todo el territorio vivan en entornos naturales en los que se respete y valore el medio ambiente, tengan acceso a salud oportuna y educación integral de calidad siendo actores protagonistas, participando e incidiendo en la toma de decisiones, y se desarrollen en espacios comunitarios seguros y condiciones de vida adecuadas, promoviendo el juego libre, la recreación, el deporte, la cultura y las artes. |
| <b>Prioridades</b>                      | Son los elementos más relevantes para la comuna de Lago Ranco respecto del bienestar, calidad de vida y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Así, se definieron ocho prioridades de la política: a) Entornos naturales y medioambiente, b) Salud para el bienestar integral, c) Educación integral de calidad, d) Juego, recreación, deporte, cultura y artes, e) Espacios seguros comunitarios, f) Protección social y servicios básicos, g) Protección especializada, y h) Participación e incidencia.                                                               |
| <b>Procesos Transversales</b>           | Procesos que abarcan el funcionamiento de la Política orientados a generar las condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas para su adecuado desarrollo. Dentro de estos procesos transversales se consideran: Gestión Municipal, Formación de las personas vinculadas al trabajo con y por la niñez y adolescencia, Proceso de aseguramiento de la calidad y pertinencia de la prestación de servicios, y Seguimiento y monitoreo.                                                                                                                                      |





[www.municipalidadlagoranco.cl](http://www.municipalidadlagoranco.cl)

  @muni\_ranco

[www.ungranlugarparacrecer.cl](http://www.ungranlugarparacrecer.cl)

  @ungranlugarparacrecer